

ACTA No. 2015 – 99 – O

SESIÓN ORDINARIA DE 17 DE DICIEMBRE DE 2015

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS DEL JUEVES DICISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES SIGUIENTES:

- | | |
|---------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 2. SRTA. CARLA CEVALLOS | CONCEJALA |
| 3. ABG. DANIELA CHACÓN | CONCEJALA |
| 4. SRA. GISSELA CHALÁ | CONCEJALA |
| 5. SRA. SILVIA DÍAZ | CONCEJALA |
| 6. DR. PEDRO FREIRE | CONCEJAL |
| 7. DR. MARIO GRANDA | CONCEJAL |
| 8. ING. ANABEL HERMOSA | CONCEJALA |
| 9. PROF. LUISA MALDONADO | CONCEJALA |
| 10. DRA. RENATA MORENO | CONCEJALA |
| 11. ING. CARLOS PÁEZ | CONCEJAL |
| 12. ECON. LUIS REINA | CONCEJAL |
| 13. SRA. IVONE VON LIPPKE | CONCEJALA |

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO	ADMINISTRADOR GENERAL
DR. GASTÓN VELÁSQUEZ	PROCURADOR METROPOLITANO
DR. MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN	SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO
ABG. MARÍA ELISA HOLMES ROLDÓS	PROSECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

SEÑOR ALCALDE: Buenos días señoras y señores concejales, público presente, bienvenidos a esta sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. Por favor, señor Secretario, dígnese constatar el quórum.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales presentes. Contamos con la presencia de trece señoras y señores concejales, más la suya, señor Alcalde, con lo cual tenemos el quórum legal para instalar la sesión.

SEÑOR ALCALDE: Una vez constatado el quórum, declaro instalada la presente sesión del Concejo Metropolitano de Quito, al amparo de lo dispuesto en el artículo 318 del COOTAD. Señor Secretario, por favor dígnese dar lectura del orden del día.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Procede a dar lectura del orden del día.

Ingresan a la sala de sesiones las concejalas: MSC. Soledad Benítez y Abg. Renata Salvador; y, los concejales: Sr. Sergio Garnica y Lic. Eddy Sánchez, 09h30 (17 concejales)

SEÑOR ALCALDE: Gracias. ¿Alguna observación al orden del día? Al no existir observaciones, queda aprobado el orden del día. Pasemos, por favor al primer punto del mismo.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL:

ORDEN DEL DÍA:

I. Himno a Quito.

II. Entrega de las Menciones de Honor por servicios relevantes a la ciudad “Marieta de Veintimilla” a las personas siguientes:

1. Galo Enrique Villamar Carrión.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Debo informar, señor Alcalde, que por la edad del señor Villamar, le fue imposible asistir hoy y ha solicitado comedidamente al Concejo Metropolitano, se realice la entrega en un momento posterior.

2. Polo Carrera Velasteguí.

SEÑOR ALCALDE: Como ustedes conocen, éste es un pedido del concejal Patricio Ubidia, por lo que la Comisión de Mesa ha resuelto la entrega de esta merecida presea a una gloria del deporte ecuatoriano, como es Polo Carrera, en vista de la ausencia del concejal Ubidia, procederé a la entrega de este reconocimiento tan merecido a Polo Carrera.

La verdad para mí es un motivo de especial emoción poder hacer la entrega de este justo reconocimiento a Polo, quien es, sin duda, una de las grandes glorias del fútbol ecuatoriano y que llenó de orgullo a nuestro país, y de manera muy particular a quienes somos hinchas de la Liga.

Quiero, además decir que Polo siempre fue uno de mis grandes ídolos, desde niño, así que, de verdad, este es un motivo muy, muy especial Polo, tú sabes la profunda admiración, el respeto que te tenemos, primero como ser humano, una persona íntegra, disciplinada, comprometida con tu carrera, con la sociedad y, por supuesto también la admiración que te tenemos como deportista y como futbolista. Creo que marcaste un ejemplo, una guía para las futuras generaciones, y sin duda, ese es el tipo de ciudadanos, a quienes no solamente debemos alentar y promover, sino también reconocer; y, eso es lo que hoy, con toda justicia, está haciendo el Concejo Metropolitano.

Voy a dar lectura a la Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad “Marieta de Veintimilla”.

“MAURICIO RODAS ESPINEL; Y.

LA COMISIÓN DE MESA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

CONSIDERANDO:

QUE, LA GLORIA DEPORTIVA REPRESENTA PARA LOS ATLETAS UN OBJETIVO DE VIDA QUE JUSTIFICA SU DEDICACIÓN, DISCIPLINA Y COMPROMISO PARA DEFENDER LOS COLORES DE LA BANDERA DE SU EQUIPO;

QUE, EL FOMENTAR EL DEPORTE COMO UN MEDIO DE FLORECIMIENTO DE LAS VIRTUDES, PERMITE QUE ÉSTAS SE FORJEN EN LAS INNUMERABLES COMPETENCIAS EN LA QUE NUESTROS DEPORTISTAS SE ATREVEN A SUPERAR SUS LÍMITES PROCLAMANDO LA NOBLEZA DEL ACCIONAR DEPORTIVO; Y,

QUE, ES DEBER DE LAS AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DEJAR CONSTANCIA PÚBLICA DEL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN A FIGURAS DEPORTIVAS COMO POLO CARRERA VELASTEGUÍ, EX – FUTBOLISTA, ENTRENADOR Y DESTACADO PERSONAJE DEPORTIVO, SERVIDOR INCANSABLE DEL DEPORTE QUITAÑO.

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVEN:

OTORGAR MENCIÓN DE HONOR POR SERVICIOS RELEVANTES A LA CIUDAD, “MARIETA DE VEINTIMILLA” A

POLO CARRERA VELASTEGUÍ

POR SU VALIOSO APORTE AL DEPORTE NACIONAL; Y, EN PARTICULAR, AL FÚTBOL QUITAÑO.

DADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.”

Polo, a nombre de la ciudad y de todos los quiteños, con mucho cariño, felicitaciones por este reconocido merecimiento. Aparte de momentos tan especiales, yo decía hace un momento, extra micrófono, decía ojalá tengamos a Polo jugando en la Liga el domingo, en la final con el Emelec, pero estamos seguros que tu ejemplo también será para todos aquellos muchachos que el domingo van a dejar todo en la cancha, Polo.

Ingresan a la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín y la concejala Sra. Karen Sánchez, 09h40 (19 concejales)

SEÑOR POLO CARRERA VELASTEGUÍ: Buenos días a todos los señores presentes, a usted Alcalde, agradecerle por este reconocimiento, a todas las señoras y señores concejales. Me siento muy emocionado porque uno de repente recibe homenajes cuando es futbolista, cuando está en la actividad, y hoy recibir, a mi edad, después de tantos años, y de una persona como usted, que lo conozco de hace muchísimo tiempo, para mí es un enorme honor, y estos reconocimientos, siempre les sugiero que sea en vida, cuando uno puede venir, recibir personalmente y dedicar a ustedes todo lo que uno ha hecho en el deporte. Muchísimas gracias. Que Dios les bendiga a todos, gracias.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Unas pocas palabras. Yo, cuando iba todavía al fútbol, vi personalmente y recuerdo dos golazos de Polo Carrera. Uno contra un equipo húngaro, cuando Hungría tenía un extraordinario fútbol, y el otro contra la selección del Perú. ¡Qué goles! Siempre me gustó el fútbol y esos goles, siempre me inspiraron, felicitaciones Polo.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Chalá.

CONCEJALA SRA. GISSELA CHALÁ: Buenos días con todos, Alcalde, compañeros concejales y concejalas y público presente. De parte del compañero Patricio Ubidia, quien había hecho esta solicitud a la Comisión de Mesa, este merecido reconocimiento, hacer llegar este saludo y un abrazo fraterno de quien ha creído incansablemente en que los logros, los merecimientos y los reconocimientos se los hacen en vida, en buena hora querido crack. Muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Sánchez.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Gracias señor Alcalde, miembros del Concejo, la felicitación a Polo Carrera, uno de los primeros embajadores del fútbol ecuatoriano en la década de los 60, quién no recuerda su paso por el Peñarol junto con Alberto Spencer. Se ha dicho que Polo es de la Liga, del Quito, del Aucas, pero sus mejores años los dio en la gloria del fútbol El Nacional, año 73, junto con Héctor Morales como técnico, creo que fue un aporte valiosos al fútbol ecuatoriano. Realmente felicitaciones y ese ejemplo que sirva para las juventudes, Polo Carrera, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Moreno.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Buenos días, muchas gracias. Le comentaba a Polo que mi padre tuvo el honor de jugar con él, ya en los últimos años profesionales

tuyos Polo y los primeros de juvenil todavía de mi padre Jimmy Moreno, así que para mí es un honor haber sido partícipe de la entrega de este premio. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Yo creo que esa es la mejor forma de concluir el debate de este punto tan importante, así que nuevamente felicitaciones Polo, a nombre de toda la ciudad.

3. Centro Integral de la Familia – CIF, en la persona del Padre Felipe Adolf.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Chacón.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Buenos días señor Alcalde, señores concejales, ciudadanos que nos acompañan hoy. Creo que es importante reconocer algunas gestiones, funciones y labores que se hacen de manera silenciosa, hay muchísimas organizaciones en la ciudad que vienen prestando servicios relevantes a los ciudadanos y que a veces no tenemos la oportunidad de conocer; y, el Centro Integral de la Familia es uno de ellos.

Es un centro de atención clínica y terapéutica que trabaja desde el año 1995, y que sirve a familias ecuatorianas, acompañándoles en la superación de situaciones de conflicto emocional y relacional. Y además han trabajado en la oferta continua de servicios de operación clínica terapéutica a individuos, parejas, familias y grupos; y, sobre todo se han posicionado como la institución pionera en el diseño de un programa académico para la formación de profesionales a nivel de posgrado en todo lo que se refiere a la intervención, asesoría y terapia familiar sistémica.

Este centro trabaja, justamente, apoyando a familias que tienen problemas emocionales; que tienen problemas relacionales y ayudándoles a salir adelante y lo hace desde una perspectiva de apoyo a las familias y sin fines de lucro; así que nosotros hemos considerado, y agradecemos al Concejo el reconocimiento a los 20 años de trayectoria al Centro Integral de la Familia. Gracias.

“MAURICIO RODAS ESPINEL

ALCALDE; Y,

LA COMISIÓN DE MESA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

CONSIDERANDO:

QUE, LA TERAPIA CONTRIBUYE A LA SALUD EMOCIONAL HUMANA; Y, APORTA UNA CULTURA DE PAZ ENTRE LOS INDIVIDUOS, QUIENES ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CRECIMIENTO PERSONAL Y DE SU COMUNIDAD PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA MISMA;

QUE, TRABAJAR A FAVOR DE INDIVIDUOS Y FAMILIAS, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN GRUPOS HUMANOS EN CONDICIONES DE MAYOR VULNERABILIDAD, ES UN HITO FUNDAMENTAL PARA DESARROLLAR PROCESOS DE CRECIMIENTO SALUDABLES;

QUE, ES DEBER DE LAS AUTORIDADES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DEJAR CONSTANCIA PÚBLICA DE RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN A INSTITUCIONES COMO EL CENTRO INTEGRAL DE LA FAMILIA, POR SUS SERVICIOS DE ATENCIÓN CLÍNICA TERAPÉUTICA A LAS FAMILIAS ECUATORIANAS EN EL FORTALECIMIENTO DE SUS RELACIONES.

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVEN:

OTORGAR

MENCIÓN DE HONOR POR SERVICIOS RELEVANTES A LA CIUDAD MARIETA DE VEINTIMILLA AL

CENTRO INTEGRAL DE LA FAMILIA – CIF

CON MOTIVO DE SUS 20 AÑOS DE VIDA INSTITUCIONAL.

DADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, AL 6 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015”.

REPRESENTANTE DEL CENTRO INTEGRAL DE LA FAMILIA – CIF: Buenos días señor Alcalde de Quito, concejales y asistentes, quiero aprovechar este momento para

agradecer esta ocasión al cumplir los 20 años de trabajo ininterrumpido de una organización no gubernamental. Realmente ha sido un desafío que nos ha enfrentado a una serie de situaciones que las hemos tenido que superar y que con suerte podemos seguir sirviendo a la comunidad, pero algo que hizo la diferencia al cumplir los 20 años, es que esta vez, nos sentimos acompañados en la persona de Daniela, pues estuvo ahí y nos acompañó a festejar los 20 años del Centro, que tiene un significado, y es que, en estos años hemos trabajado para 60.000 familias, con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, apoyando en todas las situaciones que desafían ahora a la familia, y que, de alguna manera hemos colaborado en la superación de sus situaciones más conflictivas.

Así que gracias al Municipio, porque nos dan aliento y renovamos nuestras esperanzas de continuar sirviendo a la comunidad, acompañados ahora por una institución que nos permite, a través de este reconocimiento, volver a pensar que el trabajo que hacemos tiene un significado, no sólo para nosotros y quienes nos rodean, sino para la comunidad en su conjunto.

Aquí están algunos terapeutas y miembros del Centro Integral de la Familia, que han querido estar presentes en este reconocimiento para agradecer al Municipio de Quito y a tu gestión Daniela, muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Quiero sumarme a las felicitaciones al Centro Integral de la Familia, por ese trabajo extraordinario que vienen desarrollando, y estamos muy satisfechos de poder hacer la entrega, a nombre de la ciudad, de este reconocimiento tan merecido, felicitaciones. Concejala Moreno.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Muchas gracias, señor Alcalde, también quería sumarme a las felicitaciones al Centro Integral de la Familia, que sin duda han sido un apoyo importante en el pilar fundamental de nuestra ciudad, que es la familia. Han venido ya varios años haciendo un arduo trabajo en estas áreas tan importantes y tan sensibles que tenemos en la ciudad y, con seguridad, en el país también.

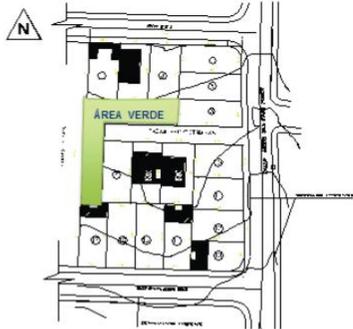
Quiero felicitar al gran despliegue profesional que tienen, entre ellos la Dra. María Eulalia Costales también, a quién conozco y quien ha dado gran apoyo también en muchos aspectos que han sido necesitados desde la comunidad, así es que felicitaciones una vez más.

SEÑOR ALCALDE: Pasemos, por favor al siguiente punto del orden del día.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL:

III. Primer debate del proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, denominado Comité Pro Mejoras del barrio “Nuevos Horizontes de San Juan de Calderón”, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2015-226)

SEÑOR ALCALDE: Quiero solicitar a los representantes de la Unidad Especial Regula tu Barrio para que realicen la presentación correspondiente.

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO				"COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO NUEVOS HORIZONTES"			
							
				ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - PARROQUIA CALDERÓN			
AÑOS DE ASENTAMIENTO:		6 años		CONSOLIDACIÓN:		41,18 %	
NÚMERO DE LOTES:		17		POBLACIÓN BENEFICIADA:		68 Hab.	
ZONIFICACIÓN:				D3(D203-80)			
LOTE MÍNIMO:				200 Mm2			
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:				(D) Sobre línea de fábrica			
USO PRINCIPAL:				(R2) Residencia mediana densidad			
INFORME DE RIESGOS :				Nº. 23-AT-DMGR-2015 13 de Febrero de 2015			
ÁREA ÚTIL DE LOTES:		3.477,03		m2		% ÁREA VERDE	
ÁREA DE VÍAS Y PASAJES:		294,18		m2			
ÁREA VERDE Y DE EQUIPAMIENTO COMUNAL:		443,93		m2			
ÁREA BRUTA TOTAL:		4.215,14		m2		Derechos y Acciones	
						UERB-AZCA	
Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas :					
Agua Potable	80 %	Calzada	0%				
Alcantarillado	80 %	Aceras	N/A				
Energía Eléctrica	80 %	Bordillos	N/A				

FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Muy buenos días con todos. Vamos a iniciar con el asentamiento humano “Nuevos horizontes de San Juan de Calderón”. Está asentado en la parte de San Juan, donde ya la Unidad ha aprobado

otros barrios, como son: Nuevos Horizontes II, Los Ángeles, San Martín, El Porvenir, algunos de ellos ya tienen escrituras individuales.

Salen de la sala de sesiones el concejal Sr. Jorge Albán y las concejalas Abg. Daniela Chacón y Dra. Renata Moreno, 09h48 (16 concejales)

El asentamiento tiene 6 años, en el lugar como tal, tiene una consolidación de 41,18%; son 17 lotes como tal, son 68 habitantes los beneficiados. La zonificación es D3 (D203-80); el lote mínimo es de 200 metros cuadrados. La forma de ocupación de D sobre línea de fábrica; el uso principal es R2, Residencia Mediana Densidad. Tiene un informe de riesgos de este año 2015, en donde se determina que es factible el proceso de regularización.

El área útil de lotes es de 3.477,03 m²; el área de vías y pasajes es 294.18; el área verde y equipamiento comunal 443.93 m². El área bruta levantada es 4.215,14. El área verde, en función del área útil que se está entregando, es del 12,77%; es un asentamiento que se encuentra todavía en derechos y acciones como tal. Las obras de infraestructura en el asentamiento son: agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, ejecutadas al 100%. Obras civiles: calzada: 0%; aceras y bordillos: no aplica en función de que existe un pasaje donde se considera únicamente como calzada. Para su conocimiento, señor Alcalde y señores concejales.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación o preguntas? Concejal Páez.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Por el porcentaje de consolidación acordamos que el requisito es 15% del área verde en el COOTAD, y acordamos en alguna otra sesión que, cuando había un porcentaje de consolidación tan bajo como este, había que insistir en la posibilidad de que se cumplan con ese requerimiento. Lo que dijimos es que se podría obviar el tema del 15%, en el caso en donde los niveles de consolidación sean muy altos ¿no sé si es que eso se puede considerar? ¿O fue tratado dentro de la comisión? ¿Cómo vamos a procesar este tema?

FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Este asentamiento en particular ha tenido algunas reestructuraciones parcelarias, señor concejal, entendiéndose que todos están derechos y acciones; se hicieron estas reestructuraciones y se obtuvo esta parte de abajo, y se logró agrandar como tal el asentamiento, ya que inicialmente tenían menos el porcentaje de áreas verdes. Obviamente, se reestructuró, la consolidación no es tan baja, es del 41.18%, es un poco más

de lo que se ha venido manejando del 30%, que es el mínimo que nosotros hemos manejado.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra pregunta? Bien, declaro conocido en primer debate el proyecto de ordenanza en discusión.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL:

IV. Segundo debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:

- 1. Ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio “Balcones de Morán”, Segunda Etapa (IC-O-2015-215).**

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Sr. Jorge Albán y Sr. Marco Ponce; y, la concejala Abg. Daniela Chacón, 09h50 (19 concejales

SEÑOR ALCALDE: Señoras y señores concejales, tienen la palabra ¿Alguna observación? Señor Secretario, por favor, someta a votación ordinaria la aprobación de la ordenanza.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación ordinaria la aprobación de esta ordenanza.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. SR. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO				✓

15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE	✓			
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL – ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	20 votos a favor			2 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de los presentes queda aprobada la ordenanza en discusión.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (20 VOTOS), **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO “BALCONES DE MORÁN”, SEGUNDA ETAPA (IC-O-2015-215).

2. Ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio “Bellavista”, Sexta Etapa, a favor de sus copropietarios (IC-O-2015-216).

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Señor Secretario, por favor, someta a votación ordinaria la aprobación de la ordenanza.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación ordinaria la aprobación de la ordenanza en conocimiento.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			

7.	SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
8.	DR. PEDRO FREIRE	✓			
9.	SR. SERGIO GARNICA	✓			
10.	DR. MARIO GRANDA	✓			
11.	SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12.	ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13.	PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14.	DRA. RENATA MORENO				✓
15.	ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16.	SR. MARCO PONCE	✓			
17.	ECON. LUIS REINA	✓			
18.	ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19.	LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20.	SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
21.	SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22.	DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL		20 votos a favor			2 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de los presentes queda aprobada la ordenanza en referencia.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (20 VOTOS), **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO “BELLAVISTA”, SEXTA ETAPA, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS (IC-O-2015-216).

3. Ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio “El Paraíso de Fudurma”, a favor de sus copropietarios (IC-O-2015-217).

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Señor Secretario, por favor, someta a votación ordinaria la aprobación de la ordenanza.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación ordinaria la aprobación de la ordenanza en conocimiento.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
4. SR.TA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. SR. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING, ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO				✓
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE	✓			
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL – ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	20 votos a favor			2 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de los presentes queda aprobada la ordenanza.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (20 VOTOS), **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO “EL PARAÍSO DE FUDURMA”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS (IC-O-2015-217).

4. Ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio “San Andrés de Conocoto”, I Etapa, a favor de sus copropietarios (IC-O-2015-218).

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Señor Secretario, por favor, someta a votación ordinaria la aprobación de la ordenanza.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación ordinaria la aprobación de esta ordenanza.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
4. SR.TA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. SR. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING, ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO				✓
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE	✓			
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL – ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	20 votos a favor			2 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de los presentes queda aprobada la ordenanza en conocimiento.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (20 VOTOS), **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO “SAN ANDRÉS DE CONOCOTO”, I ETAPA, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS (IC-O-2015-218).

V. Conocimiento del proyecto de Resolución sobre el desarrollo y organización de las sesiones y los debates, el ejercicio de la facultad de fiscalización, la coordinación entre el Concejo y el Ejecutivo del Distrito Metropolitano de Quito y el Código de Ética de los integrantes del Concejo Metropolitano; y, resolución al respecto.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Freire.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Señor Alcalde, señores concejales, en realidad este documento legislativo es de relevante importancia porque sobre la base de esta resolución estará el funcionamiento del Concejo, indudablemente. Yo creo que un documento de esta naturaleza por ser Resolución y tener un solo debate, no es ordenanza porque ahí tendríamos dos debates y la oportunidad de corregir; existen muchas inquietudes de los señores concejales y sí sería bueno que un documento de esta naturaleza salga de consenso de todos los concejales.

Yo sugiero, señor Alcalde, y mociono que se suspenda el tratamiento de este punto para que los señores concejales debatamos con más profundidad este tema y emitir una Resolución que tenga el consenso de todo el pleno, por lo que mociono que se suspenda, ojalá cuente con el apoyo necesario.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Sánchez.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Gracias señor Alcalde, siempre será bueno llegar a los consensos para poder desarrollar mejor los instrumentos jurídicos; este proyecto viene desarrollándose cinco años ya; yo lo que pido, señor Alcalde, es que este tema pueda discutirse en la próxima sesión ordinaria; siempre habrán observaciones de última hora, esperemos llegar a un consenso total, sería lo ideal; pero no posterguemos más el tratamiento de esta normativa que cada sesión la vemos tan necesaria de ser tratada y aprobada para optimizar el desarrollo de las sesiones en el Concejo. Es importante esto, yo estoy de acuerdo, si es necesario postergar, como proponente desde hace cinco años de este trabajo y hemos estado abiertos a un desarrollo de mejoras en la Comisión Especial que se presidió y también para las observaciones posteriores.

Creo que es necesario ya no postergarlo más y tratarlo adecuadamente en la próxima sesión ordinaria; y, ya no dejar pasar un año más. Si me permite, con Jorge Albán se inició

esto hace cinco años, por lo que creo que ya es hora de que se trate este tema. Ese es el pedido, señor Alcalde, que no se postergue más y que en la próxima sesión ordinaria podamos debatirlo de la manera más adecuada y aquí someter a votación si es que existen observaciones sobre las cuales no vamos a llegar a consensos, puede existir y el instrumento democrático es, justamente, la votación para resolver estos temas.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Garnica.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, compañeras y compañeros concejales, primero quiero secundar la moción del concejal Pedro Freire, me parece muy importante y yo debo reconocer que hace varios meses, cuando presentó la iniciativa el concejal Eddy Sánchez, fue otra versión la que se presentó ahí y trabajamos con mucha responsabilidad dentro del bloque y eso arrojó un producto, pero ahora veo que es otra versión la que está lista para conocimiento y aprobación del Concejo. Entonces, a mí me parece muy importante tomarnos unos días más para analizar estos temas, tengo algunos vacíos dentro de la resolución que pueden ser claramente subsanables solamente apegados a lo que está establecido en el COOTAD; y, para eso yo, adicionalmente, y si me permite concejal Pedro Freire, lo que requeriría es que se incorpore en esta decisión de que nos demos este espacio, que contemos con el informe actualizado del Procurador, ya que el informe que presenta el Procurador es sobre otra versión; y, hay temas que estábamos conversando antes de la sesión y ratifico mi preocupación, sobre todo, para que no vayamos a contravenir con lo que está establecido en el COOTAD, entonces sería, concejal Freire si no tiene inconveniente, para que también venga con el informe actualizado del Procurador.

Ingresar a la sala de sesiones la concejala Dra. Renata Moreno, 09h58 (20 concejales)

SEÑOR ALCALDE: Concejala Von Lippke.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Buenos días con todas y todos, concejalas y concejales, por decir también mi apoyo al concejal Pedro Freire, esto es que suspenda hasta tener un mayor conocimiento para colaborar y aportar todos con ideas. También, dar a conocer aquí en el Concejo, que yo presenté un proyecto de ordenanza para reformar la Ordenanza No. 003, en donde se abordan muchos temas que ahora constan en este reglamento; siendo una ordenanza de mayor jerarquía que una resolución, me gustaría que se conforme una comisión especial, pueden ser incluidos todos los concejales; los que quieran participar para que esta resolución que está aquí sea adjuntada al proyecto de

ordenanza que yo presenté, porque no podemos tener normas dispersas, está muy disperso en algunas cosas como, por ejemplo, en las competencias y las facultades de la fiscalización; el tema de los funcionarios que no entregan oportunamente la información requerida y a todos los funcionarios que dificulten el tema de la fiscalización a nosotros los concejales, entonces yo quisiera pedir que se suspenda esto, pero existiendo un proyecto de ordenanza presentado ya en la Secretaría, es de mayor jerarquía que una resolución y me gustaría que todos colaboremos en este tema, porque está dispersa y no hay sanciones a los funcionarios que dificultan el tema de la fiscalización u obstaculizan el ejercicio de las competencias que tenemos nosotros como concejales.

En esta ordenanza, también se habla de la ética y el procedimiento parlamentario que en varios aspectos coinciden con este reglamento, por eso solicito que se conforme una Comisión Especial, pero se debe tratar primero el proyecto de ordenanza.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Páez.

<p>Salen de la sala de sesiones los concejales Dr. Mario Granda y Sr. Marco Ponce, 10h01 (18 concejales)</p>

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Como bloque de concejales del Movimiento País, nosotros presentamos, con fecha 19 de octubre con un oficio dirigido a usted, Alcalde, el texto que ahora se pone en debate y eso fue después de una conversación que tuvimos, en el sentido de que era necesario normar el procedimiento con el que íbamos a llevar adelante los debates legislativos, habida cuenta de algunas situaciones no deseables que tuvimos que experimentar en los días previos a esta propuesta. Entonces, quiero hacer notar que fue entregado al Alcalde, como bloque de concejales del Movimiento País, el 19 de octubre; es decir, hace dos meses; nosotros recibimos alguna retroalimentación de parte suya, Alcalde; incorporamos eso dentro del proyecto y lo remitimos a la Secretaría General con fecha 9 de noviembre, esto es hace poco más de un mes, quiero dejar en claro que nuestro interés ha sido, efectivamente, tener una regla de juego clara para todos los miembros del Concejo y para aquellos funcionarios que trabajan a través de sus insumos para atender los requerimientos de los concejales.

Yo creo que este es un mecanismo que va a facilitar y agilizar el trámite de los temas, sí lo que plantea el concejal Freire, es que se requiere más tiempo para procesarlo, yo creo que es absolutamente viable que se haga eso, pero lo que yo no creo que es pertinente para este Concejo es que sigamos dilatando más allá de lo prudente.

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Dr. Mario Granda y Sr. Marco Ponce, 10h03 (20 concejales)

Ojalá, podamos tener un compromiso de tratarlo en los próximos días o en la próxima sesión del Concejo que se convoque, pero a mí me parece que es fundamental que contemos con este reglamento, por tanto quiero reiterar el interés, y lo hago como ex coordinador del bloque de concejales del Movimiento País, en cuya condición presenté este documento; ahora el coordinador es Jorge Albán, absolutamente constructivo que nosotros hemos tenido para cualificar las sesiones de este Concejo. Por supuesto, esto tiene que ser con el mayor consenso posible, pero si no existen consensos, efectivamente, se someterá a votación en un plazo absolutamente corto y prudente para que la mayoría, en forma democrática, resuelva sobre sus contenidos.

SEÑOR ALCALDE: Concejales Sánchez.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Un aspecto adicional, señor Alcalde, observemos si estamos de acuerdo con lo que dice el concejal Carlos Páez, todas las observaciones que tengamos procesémoslas directamente a la Alcaldía, centralicemos ahí; usted, señor Alcalde, requerirá el informe necesario de Procuraduría y en la siguiente sesión debatiremos, con eso evitamos de que a última hora vengan otros textos u observaciones que han hecho que se vaya dilatando este instrumento jurídico tan necesario.

Una aclaración, únicamente quien habla lo que hizo es presentar una iniciativa hace varios años, no estamos buscando autorías y qué mejor que haya sufrido varias transformaciones, entiendo en el ánimo de tener un documento mucho más óptimo, perfectible siempre para que beneficie al Concejo. Nada más, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Quiero coincidir con lo señalado por los concejales Carlos Páez y Eddy Sánchez, esto es fundamental y pienso que se ha hecho un gran esfuerzo, por supuesto de parte de Alcaldía existe la voluntad de ir lo más pronto posible con esta iniciativa y, justamente, por eso es que la incluimos en el orden del día para esa sesión. Sin embargo, también entendemos que existen algunos sobre los cuales hay algunas inquietudes, tratándose de un instrumento normativo de tanta importancia, efectivamente, vale la pena tratar de lograr un consenso entre todos los concejales, por lo que con mucho gusto acogemos el planteamiento y la determinación de tratar este asunto lo más pronto posible. Si estamos listos para la próxima sesión, con mucho gusto lo incluiremos en el

orden del día; créanme que tenemos, al igual que ustedes, el interés de que esto se apruebe cuanto antes.

Señor Secretario, someta a votación ordinaria la moción planteada por el concejal Pedro Freire.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación ordinaria la moción planteada por el concejal Pedro Freire.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. SR. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE	✓			
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL – ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	21 votos a favor			1 ausencia

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de los presentes queda aprobada la moción del concejal Freire con la modificación incorporada respecto del informe jurídico.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (21 VOTOS) **RESUELVE:**
SUSPENDER EL TRATAMIENTO DE ESTE TEMA, A FIN DE QUE SEA ANALIZADO,
POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES CONCEJALES, CON MÁS DETENIMIENTO.

SEÑOR ALCALDE: Pasemos al siguiente punto del orden del día, por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL:

VI. Conocimiento del acuerdo arribado en la negociación del valor a cancelarse por la expropiación realizada a la propiedad de la Compañía de Transportes Aéreos Orientales TAO Cía. Ltda., para la construcción del boulevard de la Avenida Amazonas, en el Parque Bicentenario; y, resolución al respecto.

SEÑOR ALCALDE: En este punto quisiéramos solicitar al señor Esteban Loaiza, Director de Bienes Inmuebles, realice la explicación respecto a este tema.

ING. ESTEBAN LOAIZA – DIRECTOR DE BIENES INMUEBLES: Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales; sobre este tema debo informar que se realizó un acta de negociación, entre el señor Administrador General, mi persona y con el apoderado de los expropiados, para corregir únicamente la fórmula de pago de la expropiación, por cuanto en el acta anterior realizada el dos de diciembre de 2013, la Administración General del Municipio de Quito en el texto se pretendía cancelar al expropiado, un valor; y, a un tercero, lo cual no es procedente, de manera que lo que se hizo fue corregir el acta en este sentido para que el valor de la expropiación sea cancelado al afectado o al expropiado únicamente. Eso es todo, señor Alcalde, señoras y señores concejales.

Sale de la sala de sesiones la concejala Prof. Luisa Maldonado, 10h07 (19 concejales)

El sentido de cambio es que en el acta celebrada el dos de diciembre de 2013, se pretendía cancelar 500.000 al Ministerio del Interior; y, 300.000 dólares aproximadamente, que es el saldo del valor de la expropiación al afectado, pero no es competente ya que el Municipio de Quito, en los procesos de expropiación debe cancelar únicamente al afectado no a un tercero, por lo que no era procedente realizar ese pago.

SEÑOR ALCALDE: Concejales Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: El tema es que, si me recuerdo bien, en ese mismo lote que, efectivamente, era de propiedad de TAO, funcionaba AEROPOLICIAL y existía un litigio entre ellos; de que ellos habían adquirido ese predio aunque no habían formalizado ¿estoy bien?

ING. ESTEBAN LOAIZA – DIRECTOR DE BIENES INMUEBLES: Es correcto, señor concejal, en ese predio debido al Operativo Ciclón, el proceso judicial del caso Reyes; hubo un litigio e incautación de ese predio, pero el juicio de ese trámite fue resuelto; fue ya declarado inocente y se le devuelve la propiedad a la Empresa TAO, y de esa manera está resuelto el tema.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Freire.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: En toda expropiación, la indemnización debe hacerse al propietario del inmueble, lo que veo aquí en el expediente es que existe un certificado de gravámenes que indica que el propietario del inmueble es TAO, Transportes Aéreos Orientales, consecuentemente el pago debe realizarse a TAO, sino no se da a dicha empresa estaríamos cometiendo un grave error. Los antecedentes ya conocemos, que es lo que sucedió, pero yo estoy de acuerdo con lo manifestado.

Sale de la sala de sesiones el concejal Lic. Eddy Sánchez, 10h09 (18 concejales)

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Prof. Luisa Maldonado, 10h09 (19 concejales)

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra observación? Señor Secretario, por favor, someta a votación ordinaria la aprobación del acuerdo de negociación referido.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores concejales, someto a votación ordinaria la aprobación de la negociación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			

8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. SR. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE	✓			
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
20. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL – ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	20 votos a favor			2 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de los presentes queda aprobada la negociación en referencia.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (20 VOTOS), ANALIZÓ EL ACTA DE NEGOCIACIÓN DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2015, SUSCRITA POR EL ABOGADO OSWALDO PATRICIO TRUJILLO SANTILLÁN EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL Y PROCURADOR JUDICIAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES AÉREOS ORIENTALES TAO CIA. LTDA., CONJUNTAMENTE CON LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, RELACIONADA CON EL PRECIO FINAL QUE SE HA DE PAGAR POR EL PREDIO No. 1222001, CLAVE CATASTRAL No. 11805-01-002, UBICADO EN LA AV. RÍO AMAZONAS, SECTOR AEROPUERTO, PARROQUIA LA CONCEPCIÓN, DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES AÉREOS ORIENTALES TAO CIA. LTDA., EL CUAL FUE DECLARADO DE UTILIDAD PÚBLICA PARA DESTINARLO A LA CONSTRUCCIÓN DEL BOULEVARD DE LA AVENIDA AMAZONAS EN EL PARQUE BICENTENARIO.

EN TAL VIRTUD Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 90 LITERAL N), 331 LITERAL J) Y 367 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, **RESUELVE:**

1. MODIFICAR SU RESOLUCIÓN No. C 798, DE 10 DE DICIEMBRE DE 2013, POR LA CUAL EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO APROBÓ LA NEGOCIACIÓN DEL PRECIO A PAGAR POR LOS PREDIOS Nos. 20667 Y 1222001, CLAVES CATASTRALES Nos. 11805-01-001 Y 11805-01-002, RESPECTIVAMENTE, UBICADOS EN LA AV. RÍO AMAZONAS, SECTOR AEROPUERTO, PARROQUIA LA CONCEPCIÓN, DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES AÉREOS ORIENTALES TAO CIA. LTDA., LOS CUALES FUERON DECLARADOS DE UTILIDAD PÚBLICA PARA DESTINARLOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARQUE BICENTENARIO, EN LO REFERENTE A LA FORMA DE CANCELACIÓN DEL VALOR CORRESPONDIENTE A LA EXPROPIACIÓN DEL PREDIO No. 1222001, CLAVE CATASTRAL No. 11805-01-002, MODIFICÁNDOSE POR EL SIGUIENTE:

“RESPECTO DEL PREDIO No. 1222001, CLAVE CATASTRAL No. 11805-01-002, SE CANCELARÁ EL VALOR DE USD. 833.329,84, EN UN SÓLO PAGO, UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN DEL PREDIO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; Y, LA SUSCRIPCIÓN DE LAS ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL INMUEBLE EXPROPIADO, DICHO PAGO SEGÚN INSTRUCCIONES DEL APODERADO DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES AÉREOS ORIENTALES TAO COMPAÑÍA LIMITADA, DEBERÁ SER DEPOSITADO EN LA CUENTA DE AHORROS No. 1045338377, DEL BANCO DEL PACÍFICO, CUYO TITULAR ES EL SEÑOR VÍCTOR ANTONIO BERRU LOAIZA, DE ACUERDO AL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA.”

CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR PROCURADOR METROPOLITANO Y AL ADMINISTRADOR GENERAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA LA CONTINUACIÓN DE LOS TRÁMITES DE LEY.

VII. Conocimiento de los siguientes informes emitidos por la Comisión de Propiedad y Espacio Público:

Sale de la sala de sesiones la concejala Abg. Daniela Chacón, 10h10 (18 concejales)

1. IC-2015-191

Petición	Suscripción de un Convenio de Uso y Administración. Solicitud de 2 de octubre de 2013												
Peticionaria	Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento.												
Identificación del predio	No. 198827, clave catastral No. 20004-02-026. Inmueble ubicado en la calle Larenas, parroquia Puengasí.												
Informes Técnicos	<p>Oficio de 11 de marzo de 2013 de la Dirección Metropolitana de Catastro, remite los datos técnicos del inmueble:</p> <p style="text-align: center;">“(…) 2.- AVALÚO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ÁREA m2</th> <th>VALOR m2 USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)</th> <th>AVALÚO TOTAL USD.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TERRERO</td> <td>123.62</td> <td>72.00</td> <td>8.900,64</td> </tr> <tr> <td>CONSTRUCCIÓN</td> <td>21.53</td> <td>197.68</td> <td>4.256,20</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">“(…)”</p> <p>Oficio de 1 de julio de 2014, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 3 de octubre de 2014 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.</p>	DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD.	TERRERO	123.62	72.00	8.900,64	CONSTRUCCIÓN	21.53	197.68	4.256,20
DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD.										
TERRERO	123.62	72.00	8.900,64										
CONSTRUCCIÓN	21.53	197.68	4.256,20										
Informe Legal	Oficio de 19 de noviembre de 2014, de la Procuraduría Metropolitana: la propuesta es constitucional y legalmente viable.												
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano autorice la suscripción del Convenio de Administración y Uso de Inmueble, por un plazo de cinco años, para ocupar el inmueble en referencia, a fin de destinarlo a la construcción de infraestructura para la prestación de												

	servicios de agua potable para la ciudad de Quito.
--	--

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Someta a votación ordinaria, por favor, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores concejales, someto a votación ordinaria la aprobación del presente informe.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. SR. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING, ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE	✓			
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
20. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL – ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	19 votos a favor			3 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de los presentes queda aprobado el informe IC-2015-191.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19 VOTOS), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2015-191, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE

PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57, LITERAL D); 87, LITERAL D); Y 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; Y, 1 DE LA ORDENANZA No. 171, REFERENTE A LOS CONVENIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y USO MÚLTIPLE DE LAS ÁREAS RECREATIVAS Y DEPORTIVAS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, **RESUELVE:** AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE USO Y ADMINISTRACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CENTRO “MANUELA SÁENZ” Y LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, POR UN PLAZO DE CINCO AÑOS, PARA OCUPAR EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL PREDIO No. 198827, CLAVE CATASTRAL No. 20004-02-026, UBICADO EN LA CALLE LARENAS, PARROQUIA PUENGASÍ, A FIN DE DESTINARLO A LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE QUITO.

CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE A LA INTERESADA PARA LOS FINES PERTINENTES.

2. IC-2015-199

Petición	Declaratoria de bien mostrenco. Petición de 17 de marzo de 2014.
Peticionario	Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.
Identificación del predio	Predio No. 202812, clave catastral No. 30502-07-004, ubicado en la Av. Pedro Vicente Maldonado, sector los Andes, parroquia Chimbacalle.
Informes Técnicos	Memorando de 23 de septiembre de 2013 de la Administración Zonal Eloy Alfaro: Informe técnico favorable para declaratoria de bien mostrenco. Oficio de 16 de enero de 2014 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable. Oficio de 13 de marzo de 2014 de la Dirección Metropolitana de Catastro: informa que el predio tiene un

	<p>área de 243.08 m2.</p> <p>Oficio de 12 de enero de 2015, de la DIDPP, remite criterio en el que expresa que recomienda destinar el bien para solventar necesidades de la comunidad.</p>
Informe Legal	<p>Oficio de 31 de marzo de 2014 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.</p> <p>Oficio de 15 de abril de 2015 de la Procuraduría Metropolitana: Se ratifica criterio legal favorable.</p>
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano declare bien mostrenco al predio de la referencia, disponiendo que se incorpore en el catastro como bien de dominio privado de propiedad municipal.

Sale de la sala de sesiones el concejal Ing. Carlos Páez, 10h11 (17 concejales)

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Someta a votación ordinaria, por favor, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores concejales, someto a votación ordinaria la aprobación del presente informe.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. SR. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ				✓
16. SR. MARCO PONCE	✓			

17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
20. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	18 votos a favor			4 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de los presentes queda aprobado el informe IC-2015-199.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18 VOTOS), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2015-199, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 415 Y 419 LITERAL C) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; Y, 605 DEL CÓDIGO CIVIL, **RESUELVE:** DECLARAR AL INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL PREDIO No. 202812, CLAVE CATASTRAL No. 30502-07-004, UBICADO EN LA AVENIDA MALDONADO, SECTOR LOS ANDES, PARROQUIA CHIMBACALLE, COMO **BIEN MOSTRENCO**, EL CUAL SE INCORPORARÁ AL CATASTRO COMO BIEN DE DOMINIO PRIVADO DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

LOS DATOS TÉCNICOS DEL PREDIO REFERIDO SON LOS QUE CONSTAN EN LA FICHA TÉCNICA ADJUNTA AL OFICIO No. 0002381 DE 13 DE MARZO DE 2014, DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, LOS MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

“FICHA: 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.

1.1.- ÁREA DE TERRENO:

ÁREA: 243.08 M2

1.1.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL O REFERENCIAS:

CLAVE CATASTRAL: 30502-07-004

NÚMERO DE PREDIO: 202812

1.2.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: CHIMBACALLE

BARRIO/ SECTOR: LOS ANDES

ZONA: ELOY ALFARO

DIRECCIÓN: AV. PEDRO VICENTE MALDONADO

1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

NORTE: PROPIEDAD PARTICULAR 14.00 M.

SUR: PROPIEDAD PARTICULAR 11.05 M.

ESTE: VÍA PÚBLICA 21.97 M.

OESTE: AV. PEDRO V. MALDONADO 21.70 M.

2. OBSERVACIONES:

LA PRESENTE FICHA FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA REFERENCIA INTERNA No. 573-GCPM-2014, EMITIDO POR ESTA DIRECCIÓN EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE BIENES INMUEBLES. DATOS CONFORME ARCHIVO GRÁFICO SICMA Y ALFANUMÉRICO SIREC-Q.”

ENCÁRGUESE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN, LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 709 DEL CÓDIGO CIVIL Y 29 DE LA LEY DE REGISTRO.

LA PROCURADURÍA METROPOLITANA REALIZARÁ LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES A FIN DE QUE EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, INSCRIBA EL PREDIO COMO BIEN DE DOMINIO PRIVADO DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

RESOLUCIÓN QUE PONGO EN SU CONOCIMIENTO PARA LOS FINES PERTINENTES.

3. IC-2015-200

Petición	Adjudicación de faja de terreno. Petición de 28 de agosto del 2013.												
Peticionario	Nelly Almachi Correa / Herederos Luis Antonio Correa Asitimbay / Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles.												
Identificación del predio	Faja de terreno, en relación al predio No. 595842, con clave catastral No. 30505-25-011 ubicado en la calle José Egusquiza, sector Marcopamba, parroquia Chilibulo.												
Informes Técnicos	<p>Oficio de 24 de enero de 2014, Ingeniería de Proyectos de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento: criterio favorable.</p> <p>Oficio de 14 de mayo de 2014, Administración Zonal Eloy Alfaro: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 30 de junio de 2014 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite ficha técnica con los siguientes datos:</p> <p style="text-align: center;">"2. AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 10%;">ÁREA m2</th> <th style="width: 15%;">VALOR m2 SUELO LOTE (USD.)</th> <th style="width: 10%;">FACTOR CORRECC IÓN</th> <th style="width: 15%;">DESCUE NTO RESOLUC IÓN 336</th> <th style="width: 10%;">VALOR TOTAL (USD.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">ÁREA 1</td> <td style="text-align: center;">74.45</td> <td style="text-align: center;">96.00</td> <td style="text-align: center;">0.7</td> <td></td> <td style="text-align: center;">5.003,04</td> </tr> </tbody> </table> <p>AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD. 5.003,04"</p> <p>Oficio de 23 de julio de 2014, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: considera factible la adjudicación.</p> <p>Oficio de 31 de julio de 2014, de la Dirección Metropolitana Financiera: Informa que el bien no reporta</p>	DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 SUELO LOTE (USD.)	FACTOR CORRECC IÓN	DESCUE NTO RESOLUC IÓN 336	VALOR TOTAL (USD.)	ÁREA 1	74.45	96.00	0.7		5.003,04
DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 SUELO LOTE (USD.)	FACTOR CORRECC IÓN	DESCUE NTO RESOLUC IÓN 336	VALOR TOTAL (USD.)								
ÁREA 1	74.45	96.00	0.7		5.003,04								

	ingreso o renta al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
Informe Legal	Oficio de 21 de agosto de 2014, de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano autorice el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado; y, autorice la enajenación directa de la faja de terreno, producto de relleno de quebrada, antes referida, en beneficio de los herederos del señor Luis Antonio Correa Asitimbay.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Someta a votación ordinaria, por favor, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores concejales, someto a votación ordinaria la aprobación del presente informe.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. SR. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ				✓
16. SR. MARCO PONCE	✓			
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
20. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL – ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	18 votos a favor			4 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de los presentes queda aprobado el informe IC-2015-200.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18 VOTOS), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2015-200, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 419; 423; 437, LITERAL A); Y, 442 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; I.297 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; Y,... (6) DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 182, **RESUELVE:**

1. CAMBIAR LA CATEGORÍA DE BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PRIVADO A LA FAJA DE TERRENO IDENTIFICADA CON EL PREDIO NO. 595842 (REF. COLINDANTE), CLAVE CATASTRAL No. 30505-25-011 UBICADA EN EL PASAJE JOSÉ EGUSQUIZA, SECTOR LOS LIBERTADORES, PARROQUIA CHILIBULO; Y,
2. AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN DIRECTA DE LA FAJA DE TERRENO CITADA EN EL NUMERAL PRECEDENTE A FAVOR DE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR LUIS ANTONIO CORREA ASITIMBAY; DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS TÉCNICOS, AVALÚO Y LINDEROS CONSTANTES EN LA FICHA TÉCNICA ADJUNTA AL OFICIO No. 5714 DE 30 DE JUNIO DE 2014, DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, LOS MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

“(...) FICHA 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO MUNICIPAL

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

ÁREA 1 (RELLENO DE QUEBRADA)

74.45 M2

ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE

74.45 M2

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL

CLAVE CATASTRAL: 30505-25-011 (REF. COLINDANTE)

NÚMERO PREDIAL: 595842 (REF. COLINDANTE)

1.3.- UBICACIÓN

PARROQUIA: CHILIBULO

BARRIO/ SECTOR: LOS LIBERTADORES

ZONA: SUR

DIRECCIÓN: PASAJE JOSÉ EGUSQUIZA

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE

NORTE: PROPIEDAD DEL BENEFICIARIO 12.55 M.

SUR: PASAJE JOSÉ EGUSQUIZA 12.27 M.

ESTE: PROPIEDAD MUNICIPAL, RELLENO DE QUEBRADA 5.75 M.

OESTE: PROPIEDAD MUNICIPAL, RELLENO DE QUEBRADA 6.14 M.

1.5. COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

DESCRIPCIÓN	NOMBRE:	CÉDULA IDENT.
ÚNICO COLINDANTE	CORREA ASITIMBAY LUIS ANTONIO (25%) CORREA CLOTILDE (50%) BELTRÁN SORIA AIDA ANGÉLICA (25%)	1700800855 1000000000 [SIC] 1170600673

2. AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:

DESCRIPCIÓN	ÁREA M2	VALOR M2 SUELO LOTE (USD.)	FACTOR CORRECCIÓN	DESCUENTO RESOLUCIÓN 336	VALOR TOTAL (USD.)
-------------	---------	----------------------------	-------------------	--------------------------	--------------------

ÁREA 1	74.45	96.00	0.7		5.003,04
--------	-------	-------	-----	--	----------

AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD. 5.003,04

3. OBSERVACIONES:

EL ÁREA MUNICIPAL A SER ADJUDICADA, CORRESPONDE A UN RELLENO DE QUEBRADA A LA MISMA QUE SE APLICA PARA LA VALORACIÓN EN EL FACTOR 0.7, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA No. 152; ADICIONALMENTE SE INFORMA QUE SOBRE EL INMUEBLE COLINDANTE, EXISTEN VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES. *AL TRATARSE DE DDY AA, LA VALORACIÓN SE DETALLA EN ANEXO ADJUNTO. (...)"

LOS BENEFICIARIOS DEBERÁN EDIFICAR EL CERRAMIENTO DEL ÁREA ADJUDICADA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0093, SANCIONADA EL 1 DE JULIO DE 2011; Y, DEBERÁ OBSERVAR LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO... (15) DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0282, SANCIONADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

LOS VALORES QUE SE PAGUEN POR ESTA ADJUDICACIÓN SERÁN DESTINADOS A CANCELAR LAS DEUDAS QUE LA MUNICIPALIDAD Y LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS MANTIENEN POR EXPROPIACIONES EJECUTADAS, PARA CONCRETAR LOS DIVERSOS PROYECTOS MUNICIPALES, Y QUE HASTA LA PRESENTE FECHA NO HAN SIDO PAGADAS.

LA DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA EMITIRÁ LOS RESPECTIVOS TÍTULOS DE CRÉDITO, Y UNA VEZ QUE SE CANCELEN LOS VALORES CORRESPONDIENTES EN TESORERÍA METROPOLITANA, ESTA ÚLTIMA REMITIRÁ TODO EL EXPEDIENTE, CON EL/LOS CERTIFICADOS DE PAGO A LA PROCURADURÍA METROPOLITANA, PARA CONTINUAR CON LOS TRÁMITES DE ESCRITURACIÓN.

EN CASO DE QUE NO SE VERIFIQUEN LOS PAGOS EN EL PLAZO LEGAL, LA TESORERÍA METROPOLITANA PROCEDERÁ AL COBRO POR LA VÍA COACTIVA.

CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS Y AL SEÑOR PROCURADOR METROPOLITANO, PARA QUE UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO, CONTINÚE CON LOS TRÁMITES DE LEY.

4. IC-2015-201

Petición	Adjudicación del excedente. Petición de 22 de julio de 2014.								
Peticionario	Señor Arturo Eduardo Benavides Cerón.								
Identificación del predio	Predio No. 214528, clave catastral No. 40202-13-001, ubicado en la calle Baños N5-153 y González de la Vega, en el sector el Tejar, parroquia San Juan.								
Informes Técnicos	<p>Oficio de 7 de enero de 2015 de la Dirección de Gestión de Territorio: No existen proyectos de modificación al trazado vial aprobado.</p> <p>Oficio de 21 de enero de 2015, de la Administración Zonal Manuela Sáenz: Criterio Favorable.</p> <p>Oficio de 9 de febrero de 2015 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: emite criterio favorable.</p> <p>Oficio de 26 de febrero de 2015, de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite ficha técnica con los siguientes datos:</p> <p style="text-align: center;">"2. AVALÚO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ÁREA m2</th> <th>VALOR m2 SUELO LOTE (USD)</th> <th>AVALÚO TOTAL USD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">AREA</td> <td style="text-align: center;">191.48</td> <td style="text-align: center;">96.00</td> <td style="text-align: center;">18.382,08</td> </tr> </tbody> </table> <p>AVALÚO TOTAL DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE USD 18.382,08</p> <p>Oficio de 19 de marzo de 2015, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: considera factible que se realice la adjudicación.</p>	DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	AVALÚO TOTAL USD	AREA	191.48	96.00	18.382,08
DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	AVALÚO TOTAL USD						
AREA	191.48	96.00	18.382,08						

	Oficio de 24 de marzo de 2015, de la Dirección Metropolitana Financiera: el área de terreno indicada no reporta ingreso o renta alguna al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
Informe Legal	Oficio de 19 de mayo de 2015 de la Subprocuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable. Oficio de 9 de septiembre 2015 de la Subprocuraduría Metropolitana: Se ratifica en el informe previo.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano autorice el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, y la enajenación directa de la faja de terreno, producto de remanente vial, a favor de su único colindante, señor Quintín Hermenegildo Rosero Terán y herederos.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Someta a votación ordinaria, por favor, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores concejales, someto a votación ordinaria la aprobación del presente informe.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. SR. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ				✓
16. SR. MARCO PONCE	✓			
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓

20. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL – ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	18 votos a favor			4 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de los presentes queda aprobado el informe IC-2015-201.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18 VOTOS), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME NO. **IC-2015-201**, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 419; 423; 437, LITERAL A); Y, 442 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; 1.297 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; Y,... (5) DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 182, **RESUELVE:**

1. CAMBIAR LA CATEGORÍA DE BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PRIVADO AL ÁREA DE TERRENO PRODUCTO DE REMANENTE VIAL JUNTO AL INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL PREDIO No. 214528, CLAVE CATASTRAL No. 40202-13-001, UBICADO EN LA CALLE BAÑOS NO. 5-153 Y GONZÁLEZ DE LA VEGA, EN EL SECTOR EL TEJAR, PARROQUIA SAN JUAN; Y,
2. AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN DIRECTA DE LA FAJA DE TERRENO CITADA EN EL NUMERAL PRECEDENTE A FAVOR DE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR QUINTÍN HERMENEGILDO ROSERO TERÁN; DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS TÉCNICOS, AVALÚO Y LINDEROS CONSTANTES EN LA FICHA TÉCNICA ADJUNTA AL OFICIO No. 1660 DE 26 DE FEBRERO DE 2015, DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, LOS MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

“FICHA 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS DE ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO MUNICIPAL

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

ÁREA: (REMANENTE VIAL) 191.48 M2
ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE 191.48 M2

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE QUITO
REFERENCIA CATASTRAL: JUNTO AL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL 40202-13-001 DE PREDIO 214528

1.3.- UBICACIÓN

PARROQUIA: SAN JUAN
BARRIO/ SECTOR: EL TEJAR
ZONA: CENTRO
DIRECCIÓN: BAÑOS Y GONZALO DE LA VEGA

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE

NORTE: VÉRTICE 0.00 M.
SUR: INTERSECCIÓN CALLE GONZALO DE LA VEGA Y BAÑOS 3.33 M.
ESTE: CALLE BAÑOS 18.12 Y PROP. DE HERMENEGILDO ROSERO 48.10 M.
 HRDS 29.98 M
OESTE: CALLE GONZALO DE LA VEGA 43.83 M.

1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	CÉDULA IDENT.
UNICO COLINDANTE	ROSERO TERÁN QUINTÍN HERMENEGILDO HRDS	040003706-5

3. AVALÚO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:

DESCRIPCIÓN	ÁREA M2	VALOR M2 SUELO LOTE (USD)	AVALÚO TOTAL USD
-------------	---------	---------------------------	------------------

AREA	191.48	96.00	18.382,08
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE			USD
18.382,08			

4. OBSERVACIONES

LA PRESENTE FICHA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL INFORME TÉCNICO No. 412-GCPM-2015, EMITIDO POR ESTA DIRECCIÓN EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE BIENES INMUEBLES.

EL ÁREA DE 191.48 M2 DE TERRENO FORMA PARTE DEL REMANENTE VIAL COLINDANTE AL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL No. 40202-13-001.”

LOS BENEFICIARIOS DEBERÁN EDIFICAR EL CERRAMIENTO DEL ÁREA ADJUDICADA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0093, SANCIONADA EL 1 DE JULIO DE 2011; Y, DEBERÁ OBSERVAR LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO... (15) DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0282, SANCIONADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

LOS VALORES QUE SE PAGUEN POR ESTA ADJUDICACIÓN SERÁN DESTINADOS A CANCELAR LAS DEUDAS QUE LA MUNICIPALIDAD Y LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS MANTIENEN POR EXPROPIACIONES EJECUTADAS, PARA CONCRETAR LOS DIVERSOS PROYECTOS MUNICIPALES, Y QUE HASTA LA PRESENTE FECHA NO HAN SIDO PAGADAS.

LA DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA EMITIRÁ LOS RESPECTIVOS TÍTULOS DE CRÉDITO, Y UNA VEZ QUE SE CANCELEN LOS VALORES CORRESPONDIENTES EN TESORERÍA METROPOLITANA, ESTA ÚLTIMA REMITIRÁ TODO EL EXPEDIENTE, CON EL/LOS CERTIFICADOS DE PAGO A LA PROCURADURÍA METROPOLITANA, PARA CONTINUAR CON LOS TRÁMITES DE ESCRITURACIÓN.

EN CASO DE QUE NO SE VERIFIQUEN LOS PAGOS EN EL PLAZO LEGAL, LA TESORERÍA METROPOLITANA PROCEDERÁ AL COBRO POR LA VÍA COACTIVA.

CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS Y AL SEÑOR PROCURADOR METROPOLITANO, PARA QUE UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO, CONTINÚE CON LOS TRÁMITES DE LEY.

5. IC-2015-202

Petición	Reinicio de trámite de adjudicación de faja de terreno. Petición de 25 de noviembre 2013.
Peticionario	Señor José Beder Colem Velasco
Identificación del predio	Predio No. 21854, clave catastral No. 30503-12-011, ubicado en las calles Epiclachima y Jambelí, barrio Villaflora, parroquia La Magdalena.
Antecedente	Sesión Ordinaria de 24 de noviembre de 2005, aprobó el cambio de bien de dominio público a bien de dominio privado, de las dos fajas de terreno de propiedad municipal.
Informes Técnicos	Oficio de 23 de julio de 2014, de la Jefatura de Ingeniería de Proyectos de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento: criterio favorable a la adjudicación. Oficio de 8 de septiembre de 2014, de la Dirección de Gestión Participativa y Desarrollo, Administración zonal Eloy Alfaro: Informe Social Favorable. Oficio de 1 de diciembre de 2014, de 1 de diciembre de 2014, de la Jefatura Zonal de Proyectos de la Administración Zonal Alfaro: Informe favorable. Oficio de 24 de octubre de 2014, Administración Zonal Eloy Alfaro: No se encuentra ninguna obra programada.

	<p>Oficio de 20 de febrero de 2015, Administración Zonal Eloy Alfaro: Informe favorable.</p> <p>Oficio de 22 de mayo de 2015 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite ficha técnica con los siguientes datos:</p> <p style="text-align: center;">"2. AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:</p> <table border="1" data-bbox="634 747 1370 978"> <thead> <tr> <th data-bbox="634 747 867 926">DESCRIPCIÓN</th> <th data-bbox="867 747 976 926">ÁREA m2</th> <th data-bbox="976 747 1208 926">VALOR m2 USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)</th> <th data-bbox="1208 747 1370 926">AVALÚO TOTAL USD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="634 926 867 978">TERRENO</td> <td data-bbox="867 926 976 978">139,50</td> <td data-bbox="976 926 1208 978">81,13</td> <td data-bbox="1208 926 1370 978">11.317,64</td> </tr> </tbody> </table> <p>Oficio de 11 de junio de 2015 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: considera factible la adjudicación.</p> <p>Oficio de 23 de junio de 2015, de la Dirección Metropolitana Financiera: Informa que el bien no reporta ingreso o renta al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.</p>	DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD	TERRENO	139,50	81,13	11.317,64
DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD						
TERRENO	139,50	81,13	11.317,64						
Informe Legal	Oficio de 11 de agosto de 2015 de la Subprocuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.								
Dictamen de Comisión	FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano cambie la categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado; y, autorice la enajenación directa de la faja de terreno, producto de remanente vial, a favor de su único colindante señor José Beder Colem Velasco y otros.								

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Someta a votación ordinaria, por favor, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores concejales, someto a votación ordinaria la aprobación del informe en discusión.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. SR. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ				✓
16. SR. MARCO PONCE	✓			
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
20. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL – ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	18 votos a favor			4 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de los presentes queda aprobado el informe IC-2015-202.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18 VOTOS), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. **IC-2015-202**, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 419; 423; 437, LITERAL A); Y, 442 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; I.297 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; Y,... (5) DE LA ORDENANZA No. 182, **RESUELVE:**

1. CAMBIAR LA CATEGORÍA DE BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PRIVADO, DE LA FAJA DE TERRENO MUNICIPAL PRODUCTO DE REMANENTE VIAL, PREDIO No. 21854 (REFERENCIAL), CLAVE CATASTRAL No. 30503-12-011 (REFERENCIAL), UBICADO EN LAS CALLES EPICLACHIMA Y JAMBELÍ, PARROQUIA LA MAGDALENA; Y,

2. AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN DIRECTA DE LA FAJA DE TERRENO CITADA EN EL NUMERAL PRECEDENTE, A FAVOR DE JOSÉ BEDER COLEM VELASCO Y OTROS; DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS TÉCNICOS, AVALÚO Y LINDEROS CONSTANTES EN LA FICHA TÉCNICA ADJUNTA AL OFICIO No. 0005114 DE 22 DE MAYO DE 2015, DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, LOS MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

“FICHA 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS DE ÁREA MUNICIPAL

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA SOLICITADA

1.1.- ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:

ÁREA DE TERRENO (REMANENTE VIAL) 139.50 M2

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL

PROPIETARIO: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CLAVE CATASTRAL: 30503-12-011 (REFERENCIAL)

NÚMERO PREDIAL: 21854 (REFERENCIAL)

1.3.- UBICACIÓN

PARROQUIA: LA MAGDALENA

BARRIO/ SECTOR: LA MAGDALENA

ZONA: ELOY ALFARO

DIRECCIÓN: CALLE EPICLACHIMA

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE

NORESTE: PROPIEDAD MUNICIPAL (FAJA 1) 10.81 M.

NOROESTE: CALLE EPICLACHIMA 12.32 M.
SURESTE: PROPIEDAD DEL ADJUDICATARIO 12.48 M.
SUROESTE: PROPIEDAD MUNICIPAL (QUEBRADA) 12,32 M.

1.5. COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

DESCRIPCIÓN	NOMBRE:	CÉDULA IDENT.
ÚNICO COLINDANTE	COLEM VELASCO JOSÉ BEDER Y OTROS	1700253436

2. AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:

DESCRIPCIÓN	ÁREA M2	VALOR M2 USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD
TERRENO	139,50	81,13	11.317,64

3. OBSERVACIONES

LA PRESENTE FICHA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL OFICIO No. 663-GCPM-2015, EMITIDO POR ESTA DIRECCIÓN EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES. EL ÁREA DE 139,50 M2 ES UNA PARTE DE REMANENTE VIAL."

LOS BENEFICIARIOS DEBERÁN EDIFICAR EL CERRAMIENTO DEL ÁREA ADJUDICADA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0093, SANCIONADA EL 1 DE JULIO DE 2011; Y, DEBERÁ OBSERVAR LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO... (15) DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0282, SANCIONADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

LOS VALORES QUE SE PAGUEN POR ESTA ADJUDICACIÓN SERÁN DESTINADOS A CANCELAR LAS DEUDAS QUE LA MUNICIPALIDAD Y LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS MANTIENEN POR EXPROPIACIONES EJECUTADAS, PARA CONCRETAR LOS DIVERSOS PROYECTOS MUNICIPALES, Y QUE HASTA LA PRESENTE FECHA NO HAN SIDO PAGADAS.

LA DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA EMITIRÁ LOS RESPECTIVOS TÍTULOS DE CRÉDITO, Y UNA VEZ QUE SE CANCELEN LOS VALORES CORRESPONDIENTES EN TESORERÍA METROPOLITANA, ESTA ÚLTIMA REMITIRÁ TODO EL EXPEDIENTE, CON EL/LOS CERTIFICADOS DE PAGO A LA PROCURADURÍA METROPOLITANA, PARA CONTINUAR CON LOS TRÁMITES DE ESCRITURACIÓN.

EN CASO DE QUE NO SE VERIFIQUEN LOS PAGOS EN EL PLAZO LEGAL, LA TESORERÍA METROPOLITANA PROCEDERÁ AL COBRO POR LA VÍA COACTIVA.

CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS Y AL SEÑOR PROCURADOR METROPOLITANO, PARA QUE UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO, CONTINÚE CON LOS TRÁMITES DE LEY.

6. IC-2015-203

Petición	Declaratoria de bien mostrenco. Petición de 10 de marzo de 2014.
Peticionario	Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.
Identificación del predio	Predio con Hoja Catastral No. 21921, ubicado en la calle pública 3, parroquia La Merced.
Informes Técnicos	Oficio de 20 de mayo de 2013 de la Dirección Metropolitana de Catastro: informa que el predio tiene un área de 1.419,56 m2. Oficio de 7 de enero de 2014 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable. Oficio de 5 de marzo de 2014 de la Administración Zonal Los Chillos: Informe técnico favorable para declaratoria de bien mostrenco.
Informe Legal	Oficio de 25 de marzo de 2014 de la Subprocuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.

	Oficio de 7 de agosto de 2015, Procuraduría Metropolitana: Se ratifica en el criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano declare bien mostrenco al predio de la referencia, disponiendo que se incorpore en el catastro como bien de dominio privado de propiedad municipal.

Sale de la sala de sesiones la concejala MSC. Soledad Benítez, 10h13 (16 concejales)

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Abg. Daniela Chacón, 10h13 (17 concejales)

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Someta a votación ordinaria, por favor, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores concejales, someto a votación ordinaria la aprobación del presente informe.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. SR. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ				✓
16. SR. MARCO PONCE	✓			
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
20. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			

21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL – ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	18 votos a favor			4 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de los presentes queda aprobado el informe IC-2015-203.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18 VOTOS), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. **IC-2015-203**, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 415 Y 419 LITERAL C) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; Y, 605 DEL CÓDIGO CIVIL, **RESUELVE:** DECLARAR AL INMUEBLE JUNTO AL PREDIO CON HOJA CATASTRAL No. 21921-06-006, UBICADO EN LA CALLE PÚBLICA 3, PARROQUIA LA MERCED, COMO **BIEN MOSTRENCO**, EL CUAL SE INCORPORARÁ AL CATASTRO COMO BIEN DE DOMINIO PRIVADO DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

LOS DATOS TÉCNICOS DEL PREDIO REFERIDO SON LOS QUE CONSTAN EN LA FICHA TÉCNICA ADJUNTA AL OFICIO No. 0004688 DE 20 DE MAYO DE 2013, DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, LOS MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

“FICHA: 1 DE 1

DATOS TECNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.

1.1.- ÁREA DE TERRENO:

ÁREA DE TERRENO: 1.419,56 M²

1.1.- IDENTIFICACION CATASTRAL O REFERENCIAS:

REFERENCIA: JUNTO A CLAVE CATASTRAL 21921-06-006

HOJA CATASTRAL: REFERENCIA No. 21921

1.2.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: LA MERCED
BARRIO/ SECTOR: LA MERCED
ZONA: VALLE DE LOS CHILLOS
DIRECCIÓN: CALLE PÚBLICA 3
REFERENCIAS: JUNTO A CLAVE CATASTRAL No. 21921-06-006

1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

NORTE:	PROPIEDAD PARTICULAR	54.20 M.
SUR:	PROPIEDAD PARTICULAR	52.50 M.
ESTE:	PROPIEDAD PARTICULAR	16.50 M.
OESTE:	CALLE PÚBLICA 3	45.70 M.

3. OBSERVACIONES:

ÁREA OBTENIDA DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DENOMINADO “JUNTA PARROQUIAL LA MERCED” QUE SE REMITE ANEXO AL OFICIO No. 2013-GEN-00369-01483-13-DMGBI.

LA PRESENTE FICHA FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA REFERENCIA INTERNA No. 1093-GCPM-2013, EMITIDO POR ESTA DIRECCIÓN EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE BIENES INMUEBLES.”

ENCÁRGUESE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN, LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 709 DEL CÓDIGO CIVIL Y 29 DE LA LEY DE REGISTRO.

LA PROCURADURÍA METROPOLITANA REALIZARÁ LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES A FIN DE QUE EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, INSCRIBA EL PREDIO COMO BIEN DE DOMINIO PRIVADO DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

RESOLUCIÓN QUE PONGO EN SU CONOCIMIENTO PARA LOS FINES PERTINENTES.

7. IC-2015-204

Petición	Ampliación de objeto de comodato. Petición de 10 de febrero de 2014 y alcances de 1 de agosto de de 2014 y 14 de enero de 2015.
Peticionario	Señora Nancy de Maldonado, Presidenta de la Fundación El Triángulo.
Identificación del predio	Predio No. 399436, clave catastral No. 10104-16-009, ubicado en el barrio Ponciano Bajo, Parroquia Ponciano.
Antecedentes	Resolución del Concejo Metropolitano de Quito de sesión ordinaria realizada el 26 de septiembre de 2013, contenida en la Resolución C626 de 30 de septiembre de 2013, en la que se resolvió entregar en comodato el inmueble en referencia por un plazo de 10 años.
Informes Técnicos	Oficio de 8 de julio de 2014 de la Dirección de Gestión Participativa para el Desarrollo: Recomienda cambiar el concepto de utilización de este predio. Oficio de 6 de junio de 2014, de la Administración Zonal La Delicia: criterio técnico favorable. Oficio de 20 de febrero de 2015, de la Administración Zonal La Delicia: Se ratifica en el criterio anterior. Oficio de 5 de marzo de 2015, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe favorable.
Informe Legal	Oficio de 13 de julio de 2015 de la Subprocuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano modifique su resolución de 26 de septiembre de 2013, contenida en la Resolución C626 de 30 de septiembre de 2013 en lo referente a la ampliación del objeto del comodato del predio en referencia, para que se lo destine además del objeto inicialmente propuesto, para la construcción y funcionamiento de talleres de entrenamiento pre laboral, aula de psicomotricidad,

	<p>oficina administrativa, aula de artes prácticas y bodega de equipamiento artístico, a favor de la Fundación El Triángulo. La construcción de las casas hogares, que fue el objeto inicial del contrato, se deberá ejecutar observando los plazos originalmente establecidos, mismo que es de tres años contados a partir de la concesión del comodato.</p>
--	---

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Someta a votación ordinaria, por favor, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores concejales, someto a votación ordinaria la aprobación del presente informe.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. SR. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ				✓
16. SR. MARCO PONCE	✓			
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
20. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL – ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	18 votos a favor			4 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de los presentes queda aprobado el informe IC-2015-204.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18 VOTOS), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2015-204, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 419; 423; 437, LITERAL A); Y, 442 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; 1.297 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; **RESUELVE:** MODIFICAR SU RESOLUCIÓN DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013, CONTENIDA EN EL OFICIO No. C626 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013, MEDIANTE LA CUAL SE RESOLVIÓ ENTREGAR EN COMODATO POR UN PLAZO DE 10 AÑOS A LA FUNDACIÓN EL TRIÁNGULO EL INMUEBLE DE PREDIO No. 399436, CLAVE CATASTRAL No. 13104-16-009, UBICADO EN EL BARRIO PONCIANO BAJO, PARROQUIA PONCIANO, PARA QUE SE LO DESTINE ADEMÁS DEL OBJETO INICIALMENTE PROPUESTO, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE TALLERES DE ENTRENAMIENTO PRE LABORAL, AULA DE PSICOMOTRICIDAD, OFICINA ADMINISTRATIVA, AULA DE ARTES PRÁCTICAS Y BODEGA DE EQUIPAMIENTO ARTÍSTICO.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA CONSTRUCCIÓN DE LAS CASAS HOGARES, OBJETO INICIAL DEL COMODATO, SE DEBERÁ EJECUTAR OBSERVANDO LOS PLAZOS ORIGINALMENTE ESTABLECIDOS, EL QUE ES DE TRES AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA CONCESIÓN DEL MISMO.

CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS Y UNIDADES COMPETENTES PARA LOS FINES PERTINENTES.

8. IC-2015-205

Petición	Declaratoria de bien mostrenco. Petición de 23 de septiembre de 2013.
Peticionario	Señor Pedro Bautista Teófilo Sevillano

Identificación del predio	Predio No. 3529121, clave catastral No. 12511-03-007, ubicado en el sector de Bella Aurora, parroquia San Isidro del Inca.
Informes Técnicos	<p>Oficio de 22 de octubre de 2013 de la Jefatura del Programa de Servicio de Catastro: Se declare el inmueble como bien mostrenco para que posteriormente el Municipio de Quito adjudique.</p> <p>Oficio de 9 enero de 2014, de la Administración Zonal Eugenio Espejo: Criterio técnico favorable.</p> <p>Oficio de 11 de abril de 2014 de la Dirección Metropolitana de Catastro: informa que predio tiene un área de 1.004,49 m2.</p> <p>Oficio de 2 de mayo de 2014, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Se alcance del Concejo Metropolitano la declaración como Bien Mostrenco.</p>
Informe Legal	Oficio de 3 de septiembre de 2015 de la Subprocuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano declare bien mostrenco al predio de la referencia, disponiendo que se incorpore en el catastro como bien de dominio privado de propiedad municipal.

Sale de la sala de sesiones la concejala Prof. Luisa Maldonado, 10h14 (16 concejales)

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Lic. Eddy Sánchez, 10h14 (17 concejales)

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Someta a votación ordinaria, por favor, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores concejales, someto a votación ordinaria la aprobación del informe en discusión.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. SR. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING, ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO				✓
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ				✓
16. SR. MARCO PONCE	✓			
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL – ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	18 votos a favor			4 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de los presentes queda aprobado el informe IC-2015-205.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18 VOTOS), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. **IC-2015-205**, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 415 Y 419 LITERAL C) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; Y, 605 DEL CÓDIGO CIVIL, **RESUELVE:** DECLARAR AL INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL PREDIO No. 3529121, CLAVE CATASTRAL No. 12511-03-007, UBICADO EN EL SECTOR BELLA AURORA, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA, COMO **BIEN MOSTRENCO**, EL CUAL SE INCORPORARÁ AL CATASTRO COMO BIEN DE DOMINIO PRIVADO DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

LOS DATOS TÉCNICOS DEL PREDIO REFERIDO SON LOS QUE CONSTAN EN LA FICHA TÉCNICA ADJUNTA AL OFICIO No. 0003346 DE 11 DE ABRIL DE 2014, DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, LOS MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

“FICHA: 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.

1.1.- ÁREA DE TERRENO:

ÁREA: 1.004,49 M2

1.2.- IDENTIFICACION CATASTRAL:

CLAVE CATASTRAL: 12511-03-007

NÚMERO DE PREDIO: 3529121

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: SAN ISIDRO DEL INCA

BARRIO/ SECTOR: BELLA AURORA

ZONA: NORTE

DIRECCIÓN: PASAJE S/N

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

NORTE: PROPIEDAD DE ALEJANDRO TÚQUERES 35,80 M.

SUR: PROPIEDAD DE PEDRO SIMBAÑA DE LA CRUZ 44,44 M.

ESTE: PROPIEDAD DE JUANA LINCANGO EN 10.00 M EN PARTE Y EN OTRA PROPIEDAD DE LUIS INAPANTA EN 10.20 M y 20,20 M.

OESTE: PROPIEDAD MUNICIPAL (QUEBRADA) 89.20 M.

2. OBSERVACIONES:

LA PRESENTE FICHA FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA REFERENCIA INTERNO No. 0750-GCPM-2014, EMITIDO POR ESTA DIRECCIÓN EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE BIENES INMUEBLES.”

ENCÁRGUESE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN, LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 709 DEL CÓDIGO CIVIL Y 29 DE LA LEY DE REGISTRO.

LA PROCURADURÍA METROPOLITANA REALIZARÁ LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES A FIN DE QUE EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, INSCRIBA EL PREDIO COMO BIEN DE DOMINIO PRIVADO DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

RESOLUCIÓN QUE PONGO EN SU CONOCIMIENTO PARA LOS FINES PERTINENTES.

9. IC-2015-206

Petición	Adjudicación por remate forzoso. Petición de 16 de octubre de 2013.										
Peticionario	Señora Blanca Yone Miranda Vásconez										
Identificación del predio	Predio No. 128067, clave catastral No. 13406-01-012, ubicada en la Av. Diego Vásquez de Cepeda de la Urbanización la Floresta, parroquia Carcelén.										
Informes Técnicos	<p>Oficio de 24 de abril de 2014, de la Administración Zonal La Delicia: criterio técnico favorable.</p> <p>Oficio de 21 de enero de 2015, de la dirección Metropolitana de Catastro: Remite ficha técnica con los siguientes datos:</p> <p style="text-align: center;">"2. AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 15%;">ÁREA m2</th> <th style="width: 25%;">VALOR m2 SUELO LOTE (USD)</th> <th style="width: 20%;">AVALÚO TOTAL USD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">AREA 1</td> <td style="text-align: center;">182.00</td> <td style="text-align: center;">149.50</td> <td style="text-align: center;">27.209,00</td> </tr> </tbody> </table>			DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	AVALÚO TOTAL USD	AREA 1	182.00	149.50	27.209,00
DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	AVALÚO TOTAL USD								
AREA 1	182.00	149.50	27.209,00								

	<p>AVALÚO TOTAL DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE USD 27.209,00</p> <p>"</p> <p>Oficio de 10 de febrero de 2015 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: considera factible que se realice la venta.</p> <p>Oficio de 20 de febrero de 2015, de la Dirección Metropolitana Financiera: el área de terreno solicitada en adjudicación por la peticionaria, no reporta ingreso o renta alguna al Municipio de Quito.</p>
Informe Legal	Oficio de 4 de septiembre 2015 de la Subprocuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano autorice el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado y la posterior enajenación directa, favor de sus únicos colindantes, señora Blanca Yone Miranda Vásquez y herederos.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Someta a votación ordinaria, por favor, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores concejales, someto a votación ordinaria la aprobación del presente informe.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
4. SR. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. SR. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			

12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO				✓
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ				✓
16. SR. MARCO PONCE	✓			
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL – ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	18 votos a favor			4 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de los presentes queda aprobado el informe IC-2015-206.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18 VOTOS), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2015-206, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 419; 423; 437, LITERAL A); Y, 442 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; I.297 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; Y,... (5) DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 182, **RESUELVE:**

1. CAMBIAR LA CATEGORÍA DE BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PRIVADO AL ÁREA DE TERRENO PRODUCTO DE REMANENTE VIAL ADYACENTE AL PREDIO No. 128067, CLAVE CATASTRAL No. 13406-01-012, UBICADO EN LA AV. DIEGO VÁSQUEZ DE CEPEDA, URBANIZACIÓN LA FLORESTA, PARROQUIA CARCELÉN; Y,
2. AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN DIRECTA DE LA FAJA DE TERRENO CITADA EN EL NUMERAL PRECEDENTE A FAVOR DE LA SEÑORA BLANCA YONE MIRANDA VÁSCONEZ Y HEREDEROS; DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS TÉCNICOS, AVALÚO Y LINDEROS CONSTANTES EN LA FICHA TÉCNICA ADJUNTA AL OFICIO No. 0000466 DE 21 DE ENERO DE 2015, DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, LOS MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

“FICHA 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS DE ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO MUNICIPAL

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

ÁREA 1: (REMANENTE VIAL) 182.00 M2

ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE 182.00 M2

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL

CLAVE CATASTRAL: 13406-01-012

NÚMERO PREDIAL: 128067

REFERENCIA**: JUNTO A INMUEBLE CLAVE CATASTRAL 13406-01-011

NOTA: REMANENTE VIAL

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: CARCELEN

BARRIO/ SECTOR: URB. LA FLORESTA

ZONA: LA DELICIA

DIRECCIÓN: AV. DIEGO VÁSQUEZ DE CEPEDA

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE

NORTE: PROP. VÍCTOR CÁRDENAS ORRICO 16.58 M.

SUR: AV. DIEGO VÁSQUEZ DE CEPEDA 16.95 M.

ESTE: PROPIEDAD MUNICIPAL 11.70 M.

OESTE: PROPIEDAD MUNICIPAL 10.20 M.

1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	CÉDULA IDENT.
UNICO COLINDANTE	MIRANDA VÁSCONEZ BLANCA YONE Y HEREDEROS	1801285634

3. AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:

DESCRIPCIÓN	ÁREA M2	VALOR M2 SUELO LOTE (USD)	AVALÚO TOTAL USD
AREA 1	182.00	149.50	27.209,00
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE USD 27.209,00			

4. OBSERVACIONES

LA PRESENTE FICHA FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA REFERENCIA INTERNA No. 63-GCPM-2015, EMITIDO POR ESTA DIRECCIÓN EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE BIENES INMUEBLES.”

LA BENEFICIARIA DEBERÁ EDIFICAR EL CERRAMIENTO DEL ÁREA ADJUDICADA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0093, SANCIONADA EL 1 DE JULIO DE 2011; Y, DEBERÁ OBSERVAR LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO... (15) DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0282, SANCIONADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

LOS VALORES QUE SE PAGUEN POR ESTA ADJUDICACIÓN SERÁN DESTINADOS A CANCELAR LAS DEUDAS QUE LA MUNICIPALIDAD Y LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS MANTIENEN POR EXPROPIACIONES EJECUTADAS, PARA CONCRETAR LOS DIVERSOS PROYECTOS MUNICIPALES, Y QUE HASTA LA PRESENTE FECHA NO HAN SIDO PAGADAS.

LA DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA EMITIRÁ LOS RESPECTIVOS TÍTULOS DE CRÉDITO, Y UNA VEZ QUE SE CANCELEN LOS VALORES CORRESPONDIENTES EN TESORERÍA METROPOLITANA, ESTA ÚLTIMA REMITIRÁ TODO EL EXPEDIENTE, CON EL/LOS CERTIFICADOS DE PAGO A LA PROCURADURÍA METROPOLITANA, PARA CONTINUAR CON LOS TRÁMITES DE ESCRITURACIÓN.

EN CASO DE QUE NO SE VERIFIQUEN LOS PAGOS EN EL PLAZO LEGAL, LA TESORERÍA METROPOLITANA PROCEDERÁ AL COBRO POR LA VÍA COACTIVA.

CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE A LA INTERESADA Y AL SEÑOR PROCURADOR METROPOLITANO, PARA QUE UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO, CONTINÚE CON LOS TRÁMITES DE LEY.

10. IC-2015-210

Petición	Adjudicación por remate forzoso. Petición de 26 de febrero de 2013 y alcance de 23 de abril de 2013.
Peticionario	Señora Nancy Magdalena Morales Calderón.
Identificación del predio	Predio No. 94638, clave catastral No. 12008-11-014, ubicado en la Av. Eloy Alfaro, barrio Miravalle, parroquia San Isidro.
Informes Técnicos	<p>Oficio de 1 de marzo de 2013 de la Dirección Metropolitana Financiera: Se ha cancelado la totalidad del avalúo del terreno.</p> <p>Oficio de 18 de septiembre de 2013, de la Administración Zonal Eugenio Espejo: Es posible concretar la adjudicación.</p> <p>Oficio de 16 de octubre de 2012 [sic '2013'] de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: emite criterio favorable.</p> <p>Oficio de 8 de enero de 2014, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: considera factible que se realice la adjudicación.</p> <p>Oficio de 15 de enero de 2014, de la Dirección Metropolitana Financiera: adjudicación del área de terreno indicada, la Dirección Metropolitana Financiera informa que la misma no reporta ingreso o renta alguna al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito</p>

	<p>Oficio de 20 de marzo de 2014, de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite ficha técnica con los siguientes datos:</p> <p>“2. AVALÚO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ÁREA m2</th> <th>VALOR m2 USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)</th> <th>AVALÚO TOTAL USD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TERRENO</td> <td>89.00</td> <td>228.00</td> <td>20.292,00</td> </tr> <tr> <td colspan="4">AVALÚO TOTAL DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE USD 20.292.00</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD	TERRENO	89.00	228.00	20.292,00	AVALÚO TOTAL DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE USD 20.292.00			
DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD										
TERRENO	89.00	228.00	20.292,00										
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE USD 20.292.00													
Informe Legal	Oficio de 17 de abril de 2014 de la Subprocuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.												
Dictamen de Comisión	FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano autorice el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado y la posterior enajenación directa, mediante la figura jurídica de adjudicación forzosa del referido predio a favor de la señora Nancy Magdalena Morales Calderón.												

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Someta a votación ordinaria, por favor, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores concejales, someto a votación ordinaria la aprobación del presente informe.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. SR. SERGIO GARNICA	✓			

10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO				✓
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ				✓
16. SR. MARCO PONCE	✓			
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL – ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	18 votos a favor			4 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de los presentes queda aprobado el informe IC-2015-210.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18 VOTOS), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. **IC-2015-210**, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 419; 423; 437, LITERAL A); Y, 442 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; I.297 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; Y,... (6) DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 182, **RESUELVE:**

1. CAMBIAR LA CATEGORÍA DE BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PRIVADO Y POSTERIOR ENAJENACIÓN DIRECTA DE LA FAJA DE TERRENO IDENTIFICADA CON EL PREDIO No. 94638 (REFERENCIA), CLAVE CATASTRAL No. 12008-11-014 (REFERENCIA), UBICADO EN LA AV. ELOY ALFARO, BARRIO UNIÓN Y PROGRESO, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA; Y,
2. AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN DIRECTA DE LA FAJA DE TERRENO CITADA EN EL NUMERAL PRECEDENTE A FAVOR DE LA SEÑORA NANCY MAGDALENA MORALES CALDERÓN; DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS TÉCNICOS, AVALÚO Y LINDEROS CONSTANTES EN LA FICHA TÉCNICA

ADJUNTA AL OFICIO No. 2560 DE 20 DE MARZO DE 2014, DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, LOS MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

“FICHA 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS DE INMUEBLES MUNICIPALES

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

ÁREA: 89,00 M2

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE QUITO
CLAVE CATASTRAL: 12008-11-014 (REFERENCIA)
NÚMERO PREDIAL: 94638 (REFERENCIA)

1.3.- UBICACIÓN

PARROQUIA: SAN ISIDRO
BARRIO/ SECTOR: UNIÓN Y PROGRESO
ZONA: NORTE
DIRECCIÓN: AV. ELOY ALFARO Y DE LAS MADRES SELVAS

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE

NORTE: PROPIEDAD PARTICULAR 11.68 M.
SUR: PROPIEDAD MUNICIPAL EN ADJUDICACIÓN 5.32 M.
ESTE: PROPIEDAD DE NANCY MAGDALENA MORALES CALDERÓN
10.50 M.
OESTE: AV. ELOY ALFARO 12.00 M.

1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	CÉDULA IDENT.
UNICO COLINDANTE	NANCY MAGDALENA MORALES CALDERÓN	170407507-4

2. AVALÚO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:

DESCRIPCIÓN	ÁREA M2	VALOR M2 USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD
TERRENO	89.00	228.00	20.292,00
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE USD 20.292.00			

3. OBSERVACIONES

LOS DATOS TÉCNICOS SON PARTE ÍNTEGRA DEL OFICIO No. 4081 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 1994 EMITIDA POR LA ANTES DIRECCIÓN DE AVALÚOS Y CATASTROS.

EL ÁREA DE 89.00 M2 DE TERRENO CONSTITUYE PARTE SOBRANTE DEL INMUEBLE QUE FUE EXPROPIADO A HRDROS. DE MANUEL QUILACHAMIN SEGÚN ESCRITURAS DE LA NOTARÍA 6TA DOCTOR HÉCTOR VALLEJO EL 3 DE MARZO DE 1993 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AV. ELOY ALFARO.

LA PRESENTE FICHA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL INFORME TÉCNICO No. 0601-GCPM-2014 EMITIDO POR ESTA DIRECCIÓN EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE BIENES INMUEBLES.”

LA BENEFICIARIA DEBERÁ EDIFICAR EL CERRAMIENTO DEL ÁREA ADJUDICADA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0093, SANCIONADA EL 1 DE JULIO DE 2011; Y, DEBERÁ OBSERVAR LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO... (15) DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0282, SANCIONADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

LOS VALORES QUE SE PAGUEN POR ESTA ADJUDICACIÓN SERÁN DESTINADOS A CANCELAR LAS DEUDAS QUE LA MUNICIPALIDAD Y LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS MANTIENEN POR EXPROPIACIONES EJECUTADAS, PARA CONCRETAR LOS DIVERSOS PROYECTOS MUNICIPALES, Y QUE HASTA LA PRESENTE FECHA NO HAN SIDO PAGADAS.

LA DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA EMITIRÁ LOS RESPECTIVOS TÍTULOS DE CRÉDITO, Y UNA VEZ QUE SE CANCELEN LOS VALORES

CORRESPONDIENTES EN TESORERÍA METROPOLITANA, ESTA ÚLTIMA REMITIRÁ TODO EL EXPEDIENTE, CON EL/LOS CERTIFICADOS DE PAGO A LA PROCURADURÍA METROPOLITANA, PARA CONTINUAR CON LOS TRÁMITES DE ESCRITURACIÓN.

EN CASO DE QUE NO SE VERIFIQUEN LOS PAGOS EN EL PLAZO LEGAL, LA TESORERÍA METROPOLITANA PROCEDERÁ AL COBRO POR LA VÍA COACTIVA.

CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE A LA INTERESADA Y AL SEÑOR PROCURADOR METROPOLITANO, PARA QUE UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO, CONTINÚE CON LOS TRÁMITES DE LEY.

11. IC-2015-239

Petición	Comodato. Solicitud de 13 de enero de 2015.												
Peticionaria	Ing. Wilson Merino Rivadeneira, Director Ejecutivo de la Fundación Cecilia Rivadeneira												
Identificación del predio	Predio No. 5195318, clave catastral No. 10410-05-003, ubicado en la Avenida Simón Bolívar s/n 1500m al sur del Machángara, sitio donde funcionaba el Colegio Johannes Kepler, sector Santa Rosa, parroquia Cumbayá.												
Informes Técnicos	<p>Oficio de 13 de marzo de 2015, Dirección Metropolitana de Gestión Territorial: informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 9 de abril de 2015, Administración Municipal Zona Tumbaco: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio 22 de mayo de 2015, Dirección Metropolitana de Catastro, remite ficha técnica:</p> <p>“(…)</p> <p>2.- AVALÚO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ÁREA m2</th> <th>VALOR m2</th> <th>USD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AVALÚO TOTAL USD</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TERRENO</td> <td>9.065 m2</td> <td>30,00</td> <td>271.950,00</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2	USD	AVALÚO TOTAL USD				TERRENO	9.065 m2	30,00	271.950,00
DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2	USD										
AVALÚO TOTAL USD													
TERRENO	9.065 m2	30,00	271.950,00										

	<p>CONSTRUCCIÓN1.814 m2 803.406,59 TOTAL: 1.075.356,59 (...)"</p> <p>Oficio de 15 de junio de 2015, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.</p>
Informe Legal	Oficio de 7 de agosto de 2015 de la Subprocuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano autorice la entrega en comodato por un período de 15 años del inmueble municipal de dominio privado, ubicado en la Av. Simón Bolívar y la Ruta Viva, Barrio Santa Rosa, parroquia Cumbayá, para ser destinado a la implementación del proyecto "Escuela Granja Fundación Cecilia Rivadeneira" conforme al trámite establecido en los artículo I.308 y siguientes del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

SEÑOR ALCALDE: Tengo entendido que los señores representantes de la fundación "Cecilia Rivadeneira", desean realizar una presentación; por favor Wilson adelante.

SEÑOR REPRESENTANTE DE LA FUNDACIÓN CECILIA RIVADENEIRA: Buenos días señor Alcalde, señores concejales. Relevar la importancia que tiene el proyecto escuela granja con información o datos que la evidencien y que nos permia posicionarlo como un tema de interés público.

En nuestro país, lastimosamente, tres de cada diez niños con cáncer no asisten a la escuela con regularidad; cuatro de cada diez niños con cáncer han perdido años escolares a consecuencia de la enfermedad; y, 5 de cada diez niños con cáncer son discriminados en escuelas y colegios. En nuestro país el 40% de los jefes del hogar apenas han completado la primaria. Por favor, me permito pasar el correspondiente video. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejales Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Por respeto al niño; por respeto a las personas que están en esta situación, no interrumpí antes. Pero, esto es un procedimiento irregular, Alcalde; yo no veo en el orden del día que se haya solicitado recibir en comisión general a esta fundación; aquí no hay la presentación de un funcionario de la comisión que haga la presentación del tema. Estamos recibiendo de manera irregular a una persona fuera del Concejo, es un procedimiento irregular y quiero decirle, de una vez, que demasiado lobbying este caso; demasiada negociación. Nos han visitado, los miembros de la fundación nos interrumpen en los pasillos, para pedirnos el apoyo, demasiado.

Me he enterado e informado, respeto y valoro la labor humana que hace la fundación, y respeto y valoro la resolución de la comisión; y, de ninguna manera queremos o hemos querido convertir esto en un hecho político; no lo vamos hacer, no lo queremos hacer. A pesar de existir observaciones y preocupaciones, entre otras cosas, generadas por el demasiado lobbying que ha existido y que genera reacciones porque es un bien importante que se podría vender y que buena falta le hacen esos recursos al Municipio de Quito. Por muchas razones, tenemos preocupaciones sobre el tema. Yo no voy a votar en contra, es a mí cuando me extraña la necesidad de la figura de la abstención; voy a votar en blanco en este tema, por respeto a la labor humana que hace la fundación; por respeto a la resolución de la comisión que, entiendo, fue unánime; por respeto a eso voy a votar en blanco, pero si llamar la atención, primero sobre este procedimiento que me parece irregular; segundo que es el momento de pensar mejor las políticas de comodato, Alcalde, es el momento de pensar mejor. Son recursos importantes que tiene el Municipio, sé con certeza que a esta administración le hace falta recursos y que, por lo tanto, los bienes municipales deben ser manejados con la mayor prudencia y posibilidades institucionales.

No me voy a oponer, por respeto a lo dicho, pero quiero dejar constancia de esto y quiero solicitar que suspenda la presentación de esto porque es un procedimiento irregular; yo no veo en la convocatoria que exista una comisión general para recibir a los representantes de la Fundación “Cecilia Rivadeneira”.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Reina.

Sale de la sala de sesiones el concejal Dr. Mario Granda, 10h28 (16 concejales)
--

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Igual, compartiendo que no estaba prevista la intervención de terceros, ajenos a este Concejo; y lo que dice el concejal Albán, es cierto;

demasiado lobbying y hasta un informe de un despacho, del despacho del concejal Del Pozo, sobre el estado del bien; por lo tanto un informe de una parte interesada y no competente para decir sobre el estado del bien; es decir, no hace ningún favor para resolver el Concejo; no hace ningún favor, más bien entorpece. Ha sido un tema que lo hemos tratado con la sensibilidad que hay que tener frente al conocimiento de los servicios que presta la fundación.

En la comisión ya lo dije y lo voy a repetir; yo sueño en una sociedad donde los casos vulnerables tengan política pública y no de caridad; y, que claro si existe una ONG que complementa a la política pública, en buena hora; complementa pero con esa precisión, esa sociedad es la que queremos; donde lo importante sea la política pública del gobierno local, del gobierno nacional y, en buena hora, existe el complemento y el apoyo de terceros y en este caso de la ONG.

Tenemos los informes favorables de todas las entidades; el informe del estado del bien no ha sido actualizado, salta a la vista cuando se adjunta ese informe del despacho del concejal Del Pozo y genera una preocupación. El informe de Procuraduría tiene una particularidad y dice que: debe tener una condición resolutoria; y, a fin de avanzar en esto creo que a la condición resolutoria que indica la Procuraduría y dado el estado del bien, porque no está siendo cuidado y entra en un proceso de deterioro permanente, creo que ahí han ingresado ajenos o terceros; yo creo que allí han entrado terceros o ajenos. Yo creo que en esta condicionalidad debe agregarse que el comodatario, que la fundación recibe y acepta el bien en las condiciones que actualmente se encuentra y que se compromete a efectuar las adecuaciones necesarias previas a prestar el servicio, objeto del pedido, en beneficio de terceros. Porque, el COOTAD obliga a entregar un bien en las mejores condiciones y después obliga a ser recibido, mantenido y devuelto en esas condiciones, pero creo que se han hecho los suficientes aportes, creo que hacemos los grandes aportes y por eso es que yo considero que se debe colocar este agregado a la condicionalidad.

No está por demás, decir que adicionalmente el contrato contendrá la garantía que establece el artículo 461 del COOTAD, entiendo que eso administrativamente está previsto, pero para que no quede obvio o tácito, lo que solicito es que, además de lo que contiene el informe se ponga esta condicionalidad que es: que recibe, acepta e implementa todo un plan de inversiones y adecuaciones antes de entrar a prestar los servicios. Muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Cevallos.

CONCEJALA SRTA. CARLA CEVALLOS: Gracias Alcalde, realmente quiero decir lo que siento después de las intervenciones que he escuchado; creo que esto es un acto social, es una lucha que ustedes han llevado durante años y es ahí donde, el Municipio, no debemos poner obstáculos sino que más bien pensar ampliamente y apoyar todo este tipo de iniciativas. Esas luchas que ustedes han tenido no son fáciles, es fácil hablar desde aquí, desde un puesto pero es difícil emprender una lucha y es difícil ver el bienestar de las demás personas y que mejor de estos niños que sufren una enfermedad terrible y que gracias a ustedes han podido superar esta enfermedad muchos niños que no tienen ni siquiera condiciones económicas. Yo no veo ningún problema, le he visto dos veces en el pasillo, por mi oficina, puedes ir las veces que quieras, yo estoy para atender a las personas y que mejor atender por una causa justa; que mejor atender para que este tipo de inconvenientes que tenemos en nuestra ciudad puedan ustedes también involucrarse y que como Municipio de Quito, de mi parte tienen las puertas abiertas y tendrán siempre mi total apoyo cuando son las causas sociales.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Chacón.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Buenos días con todos nuevamente, así como el concejal Reina sueña con una sociedad en la que sólo hay política pública y no hay caridad; realmente me he quedado bastante sorprendida con esas palabras. Yo quiero leer algunas de las definiciones de caridad, para aquellos que son cristianos, que son religiosos; es una de las tres virtudes teologales que consiste en amar a Dios sobre todas las cosas y al prójimo como a nosotros mismos, no veo que de malo hay en amar al prójimo como a nosotros mismos. Es el auxilio que se presta a los necesidades; y, es la actitud solidaria con el sufrimiento ajeno.

No creo que la caridad sea algo malo ni que la solidaridad sea algo malo, de hecho pienso que vivimos en una sociedad en la que no sólo podemos fundamentar todo en el papel del Estado y en el papel de la política pública. Por supuesto, que la política pública y el Estado son fundamentales, pero el trabajo de la sociedad civil o el trabajo de las personas privada que quieren dar un apoyo; que quieren dar parte de sus recursos para una buena causa, absolutamente tiene que ser parte de nuestra vida en sociedad. Nuestra vida en sociedad es el sector privado, el sector público, la sociedad civil, los ciudadanos no sólo es el Estado Central y en la medida en que nosotros podemos apoyar este tipo de iniciativas que le dan un aliento y que le dan un apoyo y un recurso aquellas fundaciones que están supliendo la falta, justamente, del Estado Central, qué mejor que lo podamos hacer. Así que yo también quiero manifestar mi apoyo y decirles a Wilson y a la Fundación Cecilia

Rivadeneira, que a mí también me pueden interrumpir en el pasillo y que también me pueden visitar en el despacho.

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Dr. Mario Granda, 10h32 (17 concejales)

SEÑOR ALCALDE: Concejal Freire.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: En realidad, cuando se trató este tema en la sesión anterior, yo tuve una duda de tipo jurídico y en honor a la verdad siempre me encuentro con Wilson haciendo deporte y nunca me ha manifestado algo sobre este tema; es decir, no me ha hecho ningún lobbying, nos hemos visto casi todos los días haciendo deporte y eso es bueno. Yo tenía la duda conforme a lo que establece el artículo 454 del COOTAD y también sobre el Código de Procedimiento Civil, en su artículo 804 que establece claramente que cuando un inmueble no se destina al fin propuesto en la expropiación, el afectado tiene la oportunidad de revertir ese inmueble y así lo dice el artículo 454 del COOTAD y el artículo 804 del Código de Procedimiento Civil, pero aquí hay que hacer un análisis, señores concejales, ese inmueble fue declarado de utilidad pública y se ocupó parte del mismo y no hubo juicio de expropiación porque estas dos normas legales se refieren al juicio de expropiación.

El juicio de expropiación, como he manifestado varias veces, tiene dos etapas que son: una administrativa y otra judicial, estas normas se refieren a la etapa judicial, es decir cuando ya se paga y no sé destina el inmueble, etc. En la vía administrativa terminó con una permuta, al afectado le dieron como veinte lotes aproximadamente, ubicados en el sur de la ciudad, donde existen graves problemas y en Iñaquito, creo que en la Simón Bolívar; yo preocupado de ese tema hice una inspección al sector Las Cuadras, en donde los lotes de terreno ya están vendidos; esto es el afectado lo vendió de un día para otro porque tenía dudas de la permuta y, según decía el concejal Albán, esto está en Contraloría, no he profundizado ese tema; pero ya vendió los lotes y con ese dinero ya construyó el colegio acá en el otro terreno que le dieron en la Vía Interoceánica.

Entonces, los moradores del sector están preocupados porque dijeron que 19 lotes les han quitado áreas comunales, investigué no son bienes públicos, son bienes de dominio privado, es decir no le culpo al Municipio ya que hizo bien la permuta, pero de la inspección, señor Alcalde, esto es necesario ver; en esa área de los moradores de Las Cuadras existe un terreno dado en comodato a un colegio que cobra cincuenta dólares de pensión ¿cómo así? Al lado, le entregan dos mil metros a la Asociación de Ciegos, y que

está destinado a un estacionamiento de tanqueros, no desempeña ninguna función y creo que aquí está el Jefe de Bienes, a quien le solicité que realice los trámites correspondientes para la reversión de esos inmuebles, para darle en compensación a la comunidad de lo que le afectaron porque la comunidad quería esos bienes para áreas comunales. Desde el punto de vista jurídico yo no le veo absolutamente ningún problema de tipo legal, la duda mía ha sido absuelta.

Adicionalmente a eso, yo tenía otra duda y decía este bien si es de dominio público no puede ser entregado en comodato porque el COOTAD prohíbe, los bienes de dominio público pueden ser entregados únicamente para equipamientos de: salud, seguridad y educación conforme el COOTAD y eso venimos tratando; por lo que solicité un informe a la Jefatura de Bienes, quien me informó que es un bien de dominio privado, es decir no hay ningún problema que se entregue en comodato. El comodato es un préstamo de uso; hay comodato simplemente y comodato precario. El comodato precario es aquel que se reserva el Municipio de revertir en cualquier momento ese inmueble. Todo comodato tiene una condición resolutoria, señor Alcalde, y eso es un hecho, la ley exige y la condición resolutoria es en el caso de incumplimiento ipso jure se revierte ese inmueble, lo que tenemos que ver es que existan las inspecciones correspondientes y está bien, el tema que se controle, que se sigan cumpliendo con los requisitos. Es un inmueble que está en deterioro, en un año o dos años más desaparece ese inmueble; se entran delincuentes, yo pasó por ahí todos los días.

Entonces, salvadas esas dudas, yo sí estoy de acuerdo, al margen de la fundación, cuya trayectoria conozco, y estoy de acuerdo que se entregue en comodato con los requisitos establecidos por la comisión. Gracias.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, 10h36 (16 concejales)

SEÑOR ALCALDE: Concejal Ponce.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Tengo que estar parcialmente de acuerdo con todos los distinguidos concejales que me antecedieron en el uso de la palabra. Ciertamente, lo que dice el concejal Jorge Albán, no está en el orden del día recibir a nadie en comisión general, en todo caso entiendo que es una intención de agradecimiento. Estoy totalmente de acuerdo con el concejal Reina, yo también sueño con un país donde la salud sea política privada, lo cierto es que no hay, por lo tanto no puedo menos que aplaudir a un grupo de personas que sea por caridad; por conmiseración u otro aspecto se duelen y toman de la

mano a un grupo de gente vulnerable que requiere de atención. Aplaudo ese trabajo maravilloso de ustedes, en nombre de la ciudad y en nombre de los que lo necesitan, gracias por aportar con ese enorme granito de arena para el beneficio de todos los quiteños. Estoy totalmente consciente que es lícito el proceder y quiero proponer a usted, señor Alcalde, votemos por este tema sin más dilación y en bien de aquellos pequeños ecuatorianos en estado de vulnerabilidad, que lo necesitan y se lo merecen. ¡Enhorabuena! Que alguien les extienda una mano. Gracias, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Díaz.

CONCEJALA SRTA. SILVIA DÍAZ: Me uno a las palabras de las concejalas Daniela Chacón y Carla Cevallos, de hecho la Fundación Cecilia Rivadeneira hace una obra maravillosa con los niños y niñas enfermas de cáncer y sobre todo sus familias que son las que traen consecuencias muy graves. Me parece de gran apoyo el poder ayudar con esta obra, de hecho sé que esto salió desde el despacho del concejal Del Pozo y totalmente le apoyo. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Moreno.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: No quiero insistir en los temas que ya se han discutido, porque me parece muy triste que estemos debatiendo cuando hay un tema social tan grave de por medio. Entiendo, yo que este lobbying grande que se ha hecho e insistente, a mi despacho no han ido pero les vi pasar; es, justamente, la voluntad y el deseo tan grande que tienen de poder conseguir este espacio. Yo también quiero apoyar la moción del concejal Marco Ponce, en cuanto a que subsanados todos los temas legales, entendido el trabajo social tan grande que hacen y por el que deberían estar recibiendo aplausos en este Concejo, pasemos, por favor, a la votación.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Yo nunca tuve preocupación de que existe impedimento legal. Le escuché la intervención del concejal Pedro Freire y siendo legítima, creía que no había fundamento, efectivamente la expropiación se hizo de la cual una parte se utilizó para la Ruta Viva y la otra quedaba como bien municipal, de uso privado; no tenía esa duda, pero me parecía bueno y prudente que se aclare la situación. No he tenido yo duda respecto a que exista impedimento legal para acceder a eso.

El descuido del bien, que le compete en una parte a la administración anterior y en otra parte a la administración actual, tendrá que ser revisado y, eventualmente, sancionado a quién corresponda. Estamos hablando de aproximadamente dos años y medio de lo que se produjo la expropiación, entonces ahí existen responsabilidades de un año y de año y medio que tendrán que ser establecidas las responsabilidades, cuando corresponda y así debe ser. En el tema de la Contraloría, también la Contraloría actuará como corresponda.

El tener claro conocimiento y el manejar con transparencia estos temas, es bueno; saber exactamente de que estamos hablando; y, también es bueno saber cómo operan los comodatos porque, efectivamente, hay comodatos como dice el concejal Freire, quien ha señalado dos ejemplos, que son terribles y sé que puede ser impopular lo que voy a decir, pero casi todas las asociaciones de provincianos residentes en Quito tienen comodatos que los destinan a restaurantes, a negocios. Y son comodatos de hace varios años, los cuencanos, los chimboracenses, los lojanos, entre otros; justamente, por eso Alcalde, me parece oportuno repensar el tema de los comodatos y, obviamente, pensar bien y construir bien el contrato de comodato en el que debe establecerse los objetivos, las condiciones, etc. Yo tampoco, tengo problema en recibir a la gente en mi despacho. Creo que fue bastante claro el sentido de mi intervención y no voy a insistir en ello. Me he quedado para votar en blanco porque no quiero ser obstáculo y, he dicho, reconozco la labor humana de la fundación y valoro la decisión de la comisión que, por unanimidad, votó a favor de entregar este comodato. Mi voto en blanco por las otras consideraciones que hay de por medio, que no obstaculiza, que viabiliza pero que marca una diferencia que, ojalá, nos haga pensar en general sobre las políticas de comodato y sobre las políticas sociales. Efectivamente, no hubiera querido debatir más, me vi obligado a intervenir por lo irregular del procedimiento. Nada más.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Sánchez.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Mi solidaridad a todas las personas naturales y jurídicas que generan este tipo de actividades y esfuerzos para aliviar el dolor del prójimo, pero por eso, justamente, ya no podemos postergar el tratamiento del reglamento de procedimientos parlamentarios. Hemos asistido a este punto del orden del día y no ha sustentado ni el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda quien emite criterio favorable; y, tampoco el Director de Bienes Inmuebles así como la Comisión; y, firma el informe legal y lo citan al ex Subprocurador Dr. Edison Yépez Vinueza. Yo quisiera saber, puede existir algún resquicio legal en que digan que el Subprocurador también puede suscribir los informes legales, y quisiéramos saber, entonces, si ya el ex Subprocurador no está aquí, si

el Procurador que sí está aquí, emite el mismo criterio legal, porque creo que sí debe existir un poco de tiempo para que esto se actualice, porque me preocupa ya que se cita el informe legal, insisto del doctor Edison Yépez, ex Subprocurador; es decir ya no está aquí, entiendo yo.

Lo que voy a pedir, puede ser que siempre e insisto hay un resquicio legal, se puede señalar que hay una delegación o una autorización, pero no se delega la responsabilidad ni la autoridad, por lo que le voy a pedir al Procurador que todos estos informes, sabemos que tiene mucho trabajo, los suscriba él. Que todo el trabajo previo que se hace al interior de la Procuraduría lo pueden ejecutar todos los Subprocuradores o ex Subprocuradores, pero que lo suscriba el Procurador. También a mi me da preocupación, estamos de acuerdo con que la fundación, que quede claro, tenga todo el apoyo del Estado, eso no está en juego. Ese ejercicio de solidaridad merece todo mi respaldo, pero hay temas procedimentales que yo tengo que dejarlos por sentado y comienzan, insisto miembros del Concejo, por esta postergación permanente de un documento necesario, termina dándose una intervención que parece ser una comisión general y que no lo es; ausentes todos los que han suscrito los informes, pueden ser temas procedimentales, yo creo que son necesarios para poder emitir un voto favorable que, desde luego, yo lo voy a consignar pero no puedo dejar de sentar mi preocupación por ese tipo de aspectos que se están inobservando y que realmente no abonan a la buena marcha del Concejo. Solicito, muy comedidamente, señor Alcalde, que todos los criterios legales, mucho más suscritos por ex Subprocuradores, los vuelva a avalizar, a suscribir o a emitir un nuevo criterio el Procurador para darle la fuerza legal, moral y legítima necesaria. Eso nada más, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Señor Procurador.

DR. GASTÓN VELÁSQUEZ – PROCURADOR METROPOLITANO: Debo realizar dos precisiones. La primera es que este criterio legal tiene toda la validez porque es emitido por el competente funcionario. El Subprocurador está en funciones, no es un ex Subprocurador, está en funciones; he revisado el criterio legal y cumple las condiciones de actualidad, pertinencia y competencia tanto de los informes presentados por el Director Metropolitano de Gestión Territorial, en oficio No. STHV-DMGT-1042; de la Administración Municipal Zona Tumbaco, en oficio No. 810-AMZTV...

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Punto de observación, señor Alcalde, el documento claramente dice: ex Subprocurador, yo no estoy mintiendo. Quiero que me aclare, exactamente eso, señor Procurador.

DR. GASTÓN VELÁSQUEZ – PROCURADOR METROPOLITANO: Señor Alcalde, la condición de un ex Subprocurador se produce en el momento cuando la delegación contenida en el oficio No. A-0012 de 2015, es revisada solamente por dos autoridades que son: el señor Alcalde Metropolitano y el Procurador Metropolitano; en este caso soy en mi calidad el funcionario competente para indicar en esta sala que el Subprocurador referido, que está suscribiendo el informe, está en funciones, es todo lo que estoy diciendo. Entonces, en ese sentido lo que estoy haciendo es un recuento respecto al tema que es motivo de la preocupación del señor concejal de que, se habrían presentado informes a destiempo, estoy señalando que el informe de Procuraduría está actualizado y está presentado por el competente funcionario; y, en los informes de sustento del criterio legal, de lo que estoy viendo en el expediente son informes que cumplen, insisto, la condición de legalidad, competencia y oportunidad. Es lo que puedo señalar, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Creo que eso no se contrapone, señor concejal, pienso que todos estamos de acuerdo con lo señalado, respecto a la importancia del reglamento...

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Señor Alcalde, solamente que esto este por escrito, porque nadie advirtió cuando leía el documento, todo lo que acaba de explicar el Procurador, lo que pedimos es que esto se amplíe y desde luego lo suscriba el Procurador, nada más; y, ahí si podemos caminar de mejor manera.

SEÑOR ALCALDE: Creo que el tema ha sido suficientemente debatido, señor Secretario, por favor someta a votación ordinaria la aprobación del informe.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Por favor, señores y señoras concejales solicito el voto de las personas que están de acuerdo con la aprobación del informe; y, posteriormente las señoras y señores concejales que han manifestado votarán en blanco; y, eventualmente en contra.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN			✓	
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			

5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. SR. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO				✓
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ				✓
16. SR. MARCO PONCE	✓			
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL – ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	16 votos a favor		1 voto en blanco	5 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, existen 16 votos a favor y un voto en blanco que se suma a los votos a favor, según la norma, para aprobar el informe.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN BLANCO), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2015-239 EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 441 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; 2077 DEL CÓDIGO CIVIL Y 62 DEL REGLAMENTO GENERAL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO, **RESUELVE:** ENTREGAR EN COMODATO POR UN PLAZO DE 15 AÑOS, EL PREDIO No. 5195318, CLAVE CATASTRAL No. 10410-05-003, UBICADO EN LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR S/N Y RUTA VIVA, SECTOR SANTA ROSA, PARROQUIA CUMBAYÁ, A FAVOR DE LA FUNDACIÓN CECILIA RIVADENEIRA, PARA DESTINARLO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “ESCUELA GRANJA FUNDACIÓN CECILIA RIVADENEIRA”.

LOS DATOS TÉCNICOS DEL PREDIO QUE SE ENTREGA EN COMODATO SON LOS QUE CONSTAN EN LA FICHA TÉCNICA ANEXA AL OFICIO No. 0005119 DE 22 DE MAYO DE 2015, DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, LOS MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

“FICHA 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS PARA COMODATO DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES

1.-DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO.

1.1.- ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:

ÁREA DEL TERRENO	9,065.00 M ²
ÁREA DE CONTRUCCIÓN	1.814,68 M ²

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

PROPIETARIO:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CLAVE CATASTRAL:	10410-05-003
NÚMERO PREDIAL:	5195318
RAZÓN:	PREDIO EXPROPIADO AL SR. PONCE CERDA PABLO EDUARDO

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA:	CUMBAYÁ
BARRIO/ SECTOR:	SANTA ROSA
ZONA:	TUMBACO
DIRECCIÓN:	AV. SIMÓN BOLÍVAR

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA:

NORTE:	AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR	159,27 M
SUR:	CALLE GRAL. ELOY ALFARO	81,50 M
ESTE:	PROPIEDADES PARTICULARES	104,10 M
OESTE:	PROPIEDAD PARTICULAR	67,55 M

2.- AVALÚO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES

DESCRIPCIÓN	ÁREA M2 USD	VALOR M2 USD TOTAL	AVALÚO
TERRENO	9.065,00	30,00	271.950,00
CONSTRUCCIÓN	1.814,68		803.406,59
TOTAL:			1.075.356,59

3.- OBSERVACIONES

LA PRESENTE FICHA FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA REFERENCIA INTERNA No. 588-GCPM-2015, EMITIDO POR ESTA DIRECCIÓN EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE BIENES INMUEBLES.

DATOS CONFORME OFICIO No. 7927-DMC DE 17 DE OCTUBRE DE 2012, MEMORANDO No. 75-VAL DE 29 DE ABRIL DE 2015 Y ARCHIVO GRÁFICO Y ALFANUMÉRICO DE LA DMC.”

EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO POR INTERMEDIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES Y DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONAL TUMBACO, REALIZARÁN EL SEGUIMIENTO DEL COMODATO AUTORIZADO A FIN DE QUE EL INMUEBLE SEA DESTINADO AL FIN PROPUESTO Y SE LO MANTENGA EN BUENAS CONDICIONES. EN CASO DE QUE LOS INFORMES EMITIDOS POR LAS INSTANCIAS COMPETENTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL COMODATO SEAN FAVORABLES DURANTE EL TIEMPO QUE SE OTORGA EL MISMO, ÉSTE SE RENOVARÁ AUTOMÁTICAMENTE POR UN TIEMPO SIMILAR AL CONCEDIDO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA BENEFICIARIA DEL MISMO, SE REVOCARÁ DICHO COMODATO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1.311, LITERALES I) Y J) DEL CÓDIGO MUNICIPAL, EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO LE CONCEDE A LA FUNDACIÓN CECILIA RIVADENEIRA, EL PLAZO DE TRES AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, PARA QUE CUMPLA CON EL OBJETO DEL

COMODATO, CASO CONTRARIO EL PREDIO SE REVERTIRÁ AL PATRIMONIO MUNICIPAL, SIN LUGAR A INDEMNIZACIONES.

CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO COMUNÍQUESE A LA INTERESADA Y AL SEÑOR PROCURADOR METROPOLITANO, PARA LA CONTINUACIÓN DE LOS TRÁMITES DE LEY.

Salen de la sala de sesiones la concejala Sra. Ivone Von Lippke, 10h51 (15 concejales)

SEÑOR ALCALDE: Yo quiero, enviar un cariñoso abrazo a los miembros de la Fundación “Cecilia Rivadeneira”, creo que todos los quiteños respetamos y admiramos profundamente el esfuerzo enorme que hacen por estos niños que, muchas veces, no ven una luz de esperanza sino a través de la mano solidaria de personas como ustedes. Wilson, una felicitación a ti y a todos por el excelente trabajo que realizan; que sepan que esta administración, que el Municipio de Quito y que la ciudad los apoya; y, estamos convencidos que este comodato permitirá incrementar el alcance de la labor tan positiva que desarrollan. Un abrazo a todos.

Una vez evacuados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que abordar declaro clausurada la sesión. Muchas gracias.

SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS DEL JUEVES DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE CLAUSURA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO.

**DR. MAURICIO RODAS ESPINEL
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**DR. MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**